

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

TESIS DE MAESTRÍA

“La formación de los maestros de las escuelas de Frontera Norte sobre la Declaración de los Derechos Humanos y generalidades del Derecho Internacional de los Refugiados y su influencia en el desarrollo social e integración de los niños refugiados al sistema escolar ecuatoriano”

Ana Paola Rodríguez

Director: Dr. Rafael Fraga

Quito, diciembre 17 del 2011

AGRADECIMIENTOS

A Dios y sus constantes oportunidades...

A mis Padres por su incesante apoyo al realizar esta maestría y sus sabias palabras motivándome a que la termine a pesar de las diversas circunstancias que se presentaron en el camino.

A mi Abuelita Apolonia por su ejemplo admirable de lucha por la vida, con ella la frase “todo es posible si se quiere” es completamente cierta.

Un agradecimiento especial a mis maestros y compañeras Ludi, Majo y Cris, con quienes pasamos momentos agradables en clase, con quienes vivimos la cotidianidad en los estudios, me divertí mucho aprendiendo con ustedes.

A Mercedes, Fabiolita, Gabriel, Rafael muchas gracias por su paciencia, guía, apoyo y por sus palabras afectuosas y motivadoras para con esta servidora. Y un agradecimiento especial a las Doctoras Rocío Bermeo y Clarissa Valdez, sin sus aportes esta tesis no sería la misma.

“en el camino descubrí que existen momentos inciertos, caminos riesgosos, futuros inesperados... mirando al infinito también agradezco las certezas que he encontrado, porque son las que me han devuelto la esperanza y me permiten seguir soñando... ラファエラ”

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi hermana Andrea... porque es necesario cerrar los círculos, es necesario terminar etapas, es necesario continuar...

Ahora te toca a ti...

Y a todos los niños refugiados que conocí en el camino de mi trabajo, a sus historias, a sus lágrimas y a sus risas... sin esa voluntad de integrarse aunque sea “a las patadas” no hubiera visto la necesidad de intentar plasmar la idea de que puede existir un mundo mejor para ellos...

(Mallory, Valentina, Paola, Nico, Maryith, Kimberlin, Daniel, los 7 Perea, entre otros)

INDICE

Agradecimientos	
Dedicatoria	
Introducción	6
Objetivos	9
Fundamentos Teóricos sobre el Desarrollo Humano alrededor de la Declaración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados	
Cap. 1	El Desarrollo Humano, Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados.
1.1	Desarrollo Humano y Derechos Humanos 10
1.2	Declaración Universal de los Derechos Humanos 15
1.3	Generalidades sobre el Derecho Internacional de los Refugiados 21
1.3.1	Definiciones de Refugiado
1.3.1.1	Convención de 1951 y Protocolo de 1967 22
1.3.1.2	Declaración de Cartagena de 1984 23
1.3.1.3	Decreto 3301 de 1992 24
1.3.2	Derechos y Responsabilidades de los Refugiados en el Ecuador 26
1.3.2.1	Enfasis en el Derecho a la Educación 27
1.3.2.2	Niños Refugiados 28
Cap. 2	Los Derechos Humanos y la formación de los niños
2.1	Normativa Nacional Relativa a la promoción de los Derechos Humanos en la Niñez 30
2.1.1	Convención de los Derechos del Niño 31
2.1.2	Código de la Niñez y Adolescencia 33
2.1.3	Plan Decenal de Protección Integral a la niñez y Adolescencia 34
2.1.4	Ejes y principios de desarrollo social del niño propuestos en la reforma curricular en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Derechos de los Refugiados 39

2.2 Desarrollo Social del Niño	42
2.3 Influencia de los Derechos Humanos en el desarrollo social del niño	46
Cap. 3 Descripción del Contexto Educativo de Imbabura alrededor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la caracterización del cumplimiento del Acuerdo Nro. 337 del Ministerio de Educación sobre escolarización de niños en situación de refugio.	
3.1 Generalidades	47
3.2 Normativa Ministerial para el ingreso de estudiantes refugiados al sistema escolar ecuatoriano: Acuerdo ministerial 455 del 2006	51
3.3 Acuerdo ministerial 337 del 2008 (vigente)	53
Cap. 4 Investigación previa a la propuesta de la guía formativa para maestros.	
4.1 Fase de Investigación	55
4.2 Triangulación	61
Cap. 5 Diseño e implementación de la propuesta de la guía formativa para maestros.	
5.1 Diseño de la Propuesta	63
5.2 Criterio de Expertos	64
5.3 Implementación de Plan Piloto	65
Conclusiones	67
Recomendaciones	69
Bibliografía	70
Anexos	72

INTRODUCCION

El Informe sobre Desarrollo Humano promovido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 2009, relacionado a la movilidad humana, reconoce que la migración, tanto voluntaria como forzada, promueve el crecimiento y desarrollo de los pueblos y permite al ser humano la capacidad para mejorar sus oportunidades económicas, sociales y culturales de manera efectiva y promueve el ejercicio fundamental de la libertad al decidir dónde quiere vivir.

Menciona además que “las personas desplazadas por conflictos o situaciones inseguridad plantean desafíos especiales. Se calcula que unos 14 millones de refugiados viven fuera de su propia nación, es decir, alrededor del 7% de los migrantes del mundo”¹ Lo que representa un reto para los países de acogida, que a través de políticas públicas y de la visibilidad de su situación de recepción, intentan proveer a sus nuevos residentes de las oportunidades para integrarse bajo un enfoque de derechos y la promoción de los mismos en las comunidades e instituciones que asilan a estos nuevos pobladores, en el caso de esta tesis la institución educativa.

El Ecuador y sus comunidades fronterizas, a raíz del Conflicto Armado Colombiano, han recibido a un número considerable de familias que, en busca de protección internacional, seguridad y paz, han cruzado las fronteras con miras a empezar nuevamente sus vidas lejos de la violencia y la persecución sufrida en su país de origen.

En este esfuerzo, el gobierno ecuatoriano a través de acuerdos internacionales, leyes y acuerdos ministeriales nacionales han intentado brindar la protección a estas familias promoviendo el sentido humanitario en los pueblos, además la integración adecuada de estas personas desplazadas.

¹ PNUD. Informe de Desarrollo Humano *Superando Barreras: Movilidad y Desarrollo Humanos*. Nueva York., 2009

Sin embargo, debido a la falta de conocimiento sobre los Derechos Humanos fundamentales en las Comunidades Educativas del país ha demostrado que en muchos casos esta integración no ha podido llevarse a cabo y ha provocado que se generen acciones discriminatorias. Estas actitudes, observadas por los niños, generan desconfianza y confunden el sentido humanitario de acogida y del respeto por el otro, provocando que en las instituciones se manejen discursos como “si su hijo es colombiano vaya a Colombia a traerme sus “papeles” violentando el *principio de no devolución*² y entre los niños palabras como “eres colombiano, (por lo tanto) eres ladrón, guerrillero, narcotraficante” o acciones que llegan a los golpes por su nacionalidad.

En este sentido, el Gobierno Ecuatoriano mediante su normativa cercana al Buen Vivir, organismos internacionales como el ACNUR y sus agencias socias, con su mandato de protección a la PNIP³, han intentado introducir el tema de Derechos Humanos y Derecho Internacional de Refugiados en las comunidades educativas, siendo insuficiente y poco comprendida la necesidad de la conservación, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos para esta población, más que todo porque la población ecuatoriana no ha comprendido que estos derechos, poco conocidos por ellos a pesar de que Ecuador ha sido firmante de los acuerdos internacionales relacionados al tema, también se aplican a sus propias familias y sociedades. Formación que debería ser parte de la vida diaria de las personas.

Es por esto, que se propone este trabajo como aporte para las instituciones formativas por excelencia, que de una u otra manera integrando o recordando estos conceptos que por mandato debería socializarse en las comunidades educativas, pueden de manera didáctica, mejorar la calidad de relación de sus estudiantes, fomenten el buen trato entre sus docentes y repliquen por medio de los padres en sus hogares y hacia fuera la necesidad de una búsqueda del respeto a las libertades humanas que se pretenden en la sociedad.

² El principio de no devolución impide que el país de asilo devuelva o deporta por cualquier circunstancia a una persona que ha solicitado refugio ya que esto supone que su vida se encuentra en riesgo en el país de origen, este principio defiende el derecho fundamental a la vida.

³ Población con Necesidades de Protección Internacional

Solo de esta manera, sin focalizar en la problemática del refugio, la integración podría ser alcanzable, porque se trata de rescatar el lado sensible y solidario del ser humano para vivir libertad a través de las capacidades y en comunidad más allá de las fronteras.

En esta tesis se pretende realizar un recorrido teórico sobre el Desarrollo Humanos, los Derechos Humanos, Derechos de los Refugiados, Normativa sobre protección de la niñez en el Ecuador y al final proponer una herramienta de trabajo a partir una análisis del contexto de las escuelas de Ibarra como ciudad de frontera, para el aula de clases que permita que el maestro a través de la práctica diaria asimile los conocimientos que estará compartiendo con sus alumnos y será un ente observador de las dinámicas de comprensión del niño.

OBJETIVOS

General

- ✓ Promover la formación de los maestros sobre los contenidos de los Derechos Humanos y Generalidades sobre el Derecho Internacional de los Refugiados para ser aplicados en el aula de clases y así lograr una adecuada integración de los niños refugiados al sistema escolar ecuatoriano.

Específicos

- ✓ Describir los conceptos relacionados al Desarrollo Humano y su asociación con los Derechos Humanos.
- ✓ Describir los conceptos relacionados al Derecho Internacional de los Refugiados y la situación de los niños refugiados en el Ecuador.
- ✓ Analizar los acuerdos ministeriales 455 y 337 de Educación para el ingreso de niños refugiados al sistema escolar ecuatoriano y los ejes de desarrollo de la reforma curricular alrededor de estos acuerdos.
- ✓ Diseñar instrumentos de investigación que permitan analizar el tipo de enseñanza alrededor de los Derechos Humanos por parte de los maestros y su impacto en las relaciones sociales de los niños refugiados con sus compañeros de aula ecuatorianos.
- ✓ Proponer y analizar una guía de formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Refugiados para ser utilizado en el aula de clases y correr la propuesta en un grupo piloto de maestros en la Frontera Norte - Ibarra.

Fundamentos Teóricos sobre el Desarrollo Humano alrededor de la Declaración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados

Cap. 1 El Desarrollo Humano, Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados.

1.1 Desarrollo Humano y Derechos Humanos

“Una visión amplia de los Derechos Humanos debe estar arraigada para lograr el Desarrollo Humano sostenible” Mark Malloch Brown⁴

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵ menciona que el Desarrollo Humano es la promoción del potencial de las personas, con lo cual aumenta sus posibilidades y disfrute de la libertad para vivir siendo o haciendo lo que desean para satisfacer necesidades. Este proceso mejora las condiciones de vida de los ciudadanos de una sociedad y cubre las falencias que como tal, impiden alcanzar los beneficios para mejorar la calidad de vida de quienes la habitan.

El desarrollo humano entendido como tal, se encuentra en constante cambio, es la construcción continua de las personas y comunidades alrededor de la productividad, economía y cultura de sus pueblos, que busca como fin la promoción en la igualdad de derechos, bienes y beneficios para acceder a servicios que la comunidad oferta.

Sin embargo, el mismo PNUD en sus informes anuales ha reconocido que en el mundo la idea de igualdad no sido alcanzable, insistiendo profundamente en la desigualdad como motor de deficiencias en el camino de la sostenibilidad para desarrollo de los pueblos.

⁴ PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano 2000*. Nueva York., 2000

⁵ En adelante PNUD

En el informe sobre desarrollo humano del año 2000, se menciona que uno de los tantos factores de la desigualdad es la poca exigibilidad y respeto por los derechos humanos, se ha evidenciado que los conflictos provocados en problemáticas sociales, tales como la violencia contra la mujer, el trabajo infantil, la trata de personas, los conflictos armados entre otros, han sido los promotores de estancamiento en el desarrollo.

En ese marco, podría decir que la equidad sería posible a través del vínculo inalienable entre Derechos y Desarrollo, ya que los dos comulgan con la idea de la defensa de las libertades humanas: “Los derechos humanos expresan la idea de que todos están facultados para reclamar medidas sociales que los protejan de las peores abusos y privaciones y que garanticen la libertad para vivir una vida digna y el desarrollo humano, a su vez realza la capacidad humana para ampliar la opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente, aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales”⁶

Entonces, el desarrollo humano contribuiría a la formación de una estrategia a largo plazo para hacer realidad los derechos y como tal, se evidenciaría una necesidad de promover en todas las culturas el conocimiento y el respeto a los derechos individuales para vivir en colectivo.

Alrededor de estas estrategias, se han determinado algunos principios relativos a la libertad del ser humano, ya que sin libertad la persona no puede poner en gestión sus funciones y capacidades frente al desarrollo, ni tampoco puede ejercer ni exigir sus derechos individuales. A continuación las libertades que se expresan en el Informe de Desarrollo Humano del año 2000⁷ y que muestran la vinculación de estas 2 grandes temáticas:

- Libertad de la discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, origen nacional o religión

⁶ PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano*. Nueva York. 2000, Página 2

⁷ PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano*. Nueva York. 2000

- Libertad del temor, las amenazas a la seguridad personal, la tortura, la detención arbitraria y otros actos violentos
- Libertad de pensamiento y de expresión, de participar en la adopción de decisiones y establecer asociaciones
- Libertad de la miseria, para disfrutar de un nivel de vida decoroso
- Libertad para desarrollar y materializar plenamente el potencial humano personal
- Libertad de la injusticia y la violaciones del estado de derecho
- Libertad de tener un trabajo decoroso, sin explotación

Es importante mencionar que el desarrollo humano depende no solo de los acuerdos internacionales y de la legislación interna que desarrolle el país para el cumplimiento de las libertades antes expuestas, supone también una conciencia crítica de los actores sociales relevantes como líderes religiosos, empresarios, políticos, padres de familia y maestros, estos últimos llamados a ser generadores y constructores de opiniones en el aula de clases.

Basándonos en el informe sobre Desarrollo Humano del 2000 que enfatiza claramente que la libertad relacionada al desarrollo del potencial humano, tiene que ver con la educación y la formación de la capacidad de exigir los Derechos Humanos, podemos decir que estos se convierten instantáneamente en componentes fundamentales que tienen efectos directos en la productividad y el capital humano especialmente en la práctica de la participación e interacción social.

En este sentido, se da un énfasis mayor a la promoción de los Derechos humanos dentro del desarrollo humano, promoción que no solo debe partir de lo individual sino que debe atravesar las comunidades sociales, educativas, asociativas, etc. Esto significa que la tarea no está solamente en conocer la universalidad de los Derechos Humanos sino promover la aceptación sobre ellos.

En el caso de los maestros tomar en cuenta las injusticias y los prejuicios incorporados en las sociedades y en las dinámicas de relación de los niños, pero mucho más allá en el

análisis propio sobre las problemáticas sociales y su papel como maestro frente a ellas; muchos autores coinciden que el cambio en las actitudes es lo más difícil de lograr.

En la promoción de los derechos humanos, se considera que educar a las personas permite una reflexión sobre la universalidad de los mismos y la garantía de que los propenden cambios drásticos en la sostenibilidad de los procesos del desarrollo.

Adicionalmente, el desarrollo visto como una cultura de derechos humanos estaría en la capacidad de formular políticas públicas y atención a la protección de grupos vulnerables.

El Ecuador, situado en el puesto número 83 en el IDH 2011⁸, fue uno de los primeros países en ratificar la Convención por los Derechos de los Niños, de manera técnica y operativa estuvo listo para dar voz a los niños en un mecanismo electoral para que expresen las ideas de mayor interés para ellos. Sin embargo, y a pesar de que se tomaron en cuenta los resultados de esta consulta para la creación de normas legales y organismos para la protección de la niñez, lastimosamente no ha podido aterrizar en las instituciones de base el contenido y las necesidades manifestadas en la prevención de violaciones a los derechos del niño en la cotidianidad. Ya sería de analizar el impacto desde la primera consulta y las consultas consecutivas en el desarrollo de las ciudades donde se llevaron a cabo.

Actualmente, el Ecuador ha incluido tanto en su constitución como en el Plan Nacional de Desarrollo “Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013” algunos principios y normas que permiten que los ciudadanos y residentes del Ecuador puedan desarrollar sus capacidades y funciones alrededor de los Derechos Humanos:

En la Constitución del Ecuador, constan los artículos relacionados al Régimen de Desarrollo y menciona que el buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y Nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan

⁸ Índice de Desarrollo Humano

responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza además de los deberes como sigue:⁹

“Art. 277.-Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.
6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.”

Así mismo, el Plan Nacional del Buen Vivir concuerda con la idea de desarrollo que parte de la satisfacción de las necesidades del hombre a partir de sus capacidades y funciones, es así que, no limita el desarrollo a la consecución del poder económico.

El Plan del Buen Vivir pretende también el fortalecimiento de la sociedad a través de la promoción de la libertad y la capacidad de la ciudadanía para realizar voluntariamente acciones individuales y colectivas, alrededor de la solidaridad y la cooperación, que permita que los ciudadanos pasemos de una ideología del yo a una ideología del nosotros, vinculando la diversidad e interculturalidad presentes en el país. Esto involucra a personas extranjeras residentes en el país.

Pero más importante, apuesta por un modelo igualitario que “garantice la participación de los sujetos, más allá de su condición de clase, del lugar ocupado en la estructura formal de trabajo o de su género, orientación sexual, etnia o credo. Son políticas de y para la

⁹ Constitución de la República del Ecuador 2008

ciudadanía en general. Como reza el mensaje del Libertador Simón Bolívar: «Sin igualdad perecen todas las libertades, todos los derechos».¹⁰

1.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue *Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948* como “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, con medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación entre los pueblos de los Países Miembros.”¹¹

Incluida en el grupo de Declaraciones que intentan ser una muestra ferviente de un deseo de paz a partir del estremecedor impacto humanitario que sufrió el mundo luego de la Segunda Guerra Mundial, la Declaración es un instrumento de defensa contra actos genocidas, tortura, opresión, etc. Y que no juzga por nacionalidad, raza o pertenencia religiosa o a grupos sociales determinados. Si bien es un instrumento que impide que se cometan actos de extrema crueldad, también es una herramienta para promover un mejor coexistir entre seres humanos, es un código de convivencia que invita a pensar de diversas maneras como mejorar el buen trato y las relaciones interpersonales de cada individuo.

Sin embargo, la lectura de estos artículos de importancia para la humanidad no ha sido claramente socializado en niveles educativos inferiores (primaria o educación rural) posiblemente porque a simple vista es una lectura densa que requiere un nivel alto de interpretación. He ahí la importancia de trasladar los contenidos de la Declaración a una lectura más didáctica que permita entender y “hacer vida” los derechos humanos en la cotidianidad y desde la infancia, que pueda ser un marco de comportamiento en el aula y

¹⁰ SENPLADES. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. 2009. Página 39

¹¹ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>. junio 2009

en la familia, que permita que un niño o una persona iletrada comprenda su uso y empiece a creer en el, no solo como un mero aprendizaje memorístico y sin sentido, sino más bien como un medio para desarrollarse a plenitud en la sociedad.

Un ejemplo de este trabajo de conversión a palabras sencillas de la fuerza ética de la Declaración es la siguiente Versión Popular¹²:

1. Todos nacemos libres y somos iguales en dignidad y derechos
2. Todos tenemos derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal y social
3. Todos tenemos derechos a protegerla casa, la familia y la honra
4. Todos tenemos derecho al trabajo digno y bien remunerado
5. Todos tenemos derecho al descanso, al ocio y a la diversión
6. Todos tenemos derecho a la salud y a la asistencia hospitalaria
7. Todos tenemos derecho a la protección social en la infancia y la vejez
8. Todos tenemos derecho a la instrucción, al arte y la cultura
9. Todos tenemos derechos a la organización popular, sindical y política
10. Todos tenemos derecho a elegir y a ser elegidos para funciones de gobierno
11. Todos tenemos derecho a una información verdadera y correcta
12. Todos tenemos derecho a ir y venir, cambiar de ciudad, de región y de país
13. Todos tenemos derecho a no sufrir ningún tipo de discriminación
14. Todos somos iguales ante la ley
15. Nadie puede ser encarcelado arbitrariamente ni privado del derecho a la defensa
16. Toda persona es inocente hasta que la justicia, basada en la Ley, demuestre lo contrario
17. Todos tenemos libertad de pensar, de manifestarnos, de reunirnos y de crecer
18. Todos tenemos derechos al amor y a los frutos de amor
19. Todos tenemos el deber de respetar y proteger los derechos de la comunidad
20. Todos tenemos el deber de luchar por la conquista y ampliación de estos derechos.

¹² FREI Betto, Suplemento Institucional del Día de los Derechos Humanos. Diciembre 10 del 2008. Editorial El Comercio. Quito Ecuador.

Por medio de esta interpretación, vemos como el autor no omite ninguna de las particularidades de la esencia de la Declaración original, lo que intenta es dar a conocer en palabras breves y sencillas los contenidos que deberían respetarse en las interacciones cotidianas que nos convierten en seres humanos. Esta interpretación por ser corta no deja de ser importante y precisa. Recordemos que los derechos humanos son universales porque pertenecen a todos los hombres, a todos por igual, en todo tiempo y lugar, se encuentran de manera innata ligados a la naturaleza del hombre, por lo tanto deben ser lo más accesible posibles.

Otro tipo de análisis sintético que recoge el Internet y que proveniente de diversas fuentes expresa de esta manera la división de la Declaración¹³, la misma que utilizaremos como título de los módulos en la propuesta final de esta tesis (Ver Anexos):

Artículos 1 y 2

Los *artículos 1 y 2* recogen principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros

Artículo 1

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 2

¹³ http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_Humanos. Agosto 2010

Artículos 3 al 27

Los derechos quedan enunciados en *los artículos del 3 al 27*, y pueden clasificarse, según René Cassin, como sigue: los *artículos del 3 al 11* recogen derechos de carácter personal;

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la **trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad [...]

Artículos 4, 5 y 11.1

Los artículos 12 a 17 recogen derechos del individuo en relación con la comunidad/sociedad, miembros de un país;

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Artículos 13.2, 14 y 17.1

Los artículos 18 a 21 recogen derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de Creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Y los artículos 22 a 27 derechos económicos, sociales y culturales.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica [...]

Artículo 25

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria [...]

Artículo 26

Artículos del 28 al 30

Recogen las condiciones y límites con que estos derechos deben ejercerse.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 28

Wikipedia.com 2010

Hay que acotar sin embargo, y a manera de información, que existen excepciones a estos artículos distinguiendo, como menciona Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁴ la Declaración de los Derechos para personas *Ciudadanas* que tienen un vínculo inalienable con los Estados y las personas *No Ciudadanas* que pueden vivir en un territorio determinado pero que debido a lineamientos legales determinados no pueden acogerse efectivamente a los Derechos Proclamados en esta Declaración.

Tomando en cuenta los parámetros de esta tesis mencionaremos que existen diferentes tipo de personas catalogadas como No ciudadanas como por ejemplo: residentes permanentes, migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, víctimas de la trata, estudiantes

¹⁴ De aquí en adelante OACNUDH

extranjeros, visitantes temporales, otros tipos de inmigrantes y apátridas. Con algunas de esta categorías se pueden observar vacíos legales que podrían presentarse como diversos en diferentes países y que son preocupaciones comunes que afectan a unos 175 millones de personas en todo el mundo, es decir aproximadamente el 3% de la población mundial según OACNUDH.

Por esta razón suele ser difícil que las personas Ciudadanas comprendan la igualdad que promulga la declaración y por este motivo los *No Ciudadanos* sufren discriminación en los países de asilo.

En este sentido, es indispensable una metodología de enseñanza de los derechos humanos para que sea comprensible y fácilmente ejecutable en las comunidades educativas, especialmente aquellas que se han visto “responsabilizadas” a recibir personas desplazadas por motivos de violencia de su país de origen, así mismo, es fundamental la socialización a través de esta herramienta a las personas que han vivenciado este tipo de situaciones, los *no ciudadanos*, que conocen muy poco sobre los derechos humanos y el beneficio de las mismas en la restauración de sus vidas y de su calidad de personas en un contexto diferente que es completamente desconocido.

“Los no ciudadanos deben disfrutar del derecho a no sufrir ejecuciones arbitrarias, tratos inhumanos, esclavitud, detención arbitraria, juicios injustos, injerencias en la vida privada, devolución al país de origen, trabajos forzados, trabajo infantil ni violaciones del derecho humanitario. También tienen derecho a contraer matrimonio, a la protección en cuanto menores, a la libertad de asociación y reunión pacíficas, a la igualdad, a la libertad de religión y creencias, a disfrutar de los derechos sociales, culturales y económicos y de los derechos laborales (por ejemplo, la negociación colectiva, la indemnización por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, la seguridad social, condiciones y medios de trabajo adecuados, etc.) y a la protección consular. Si bien todos los seres humanos tienen derecho a la igualdad de dignidad y derechos, los Estados pueden hacer distinciones limitadas entre ciudadanos y no ciudadanos con

respecto a los derechos políticos explícitamente garantizados a los ciudadanos, y a la libertad de circulación.”¹⁵

Por lo tanto, los derechos humanos guiados hacia la enseñanza en el aula, pretendería generar un impacto en las relaciones sociales de los niños, siendo sujetos y ciudadanos de derechos y a través de ellos mismos transmitir a sus padres, pero sobre todo, transformar en sus maestros en la experiencia diaria de convertir los contenidos teóricos en acciones duraderas a favor de los educandos ciudadanos y extranjeros residentes de un Estado, de una Comunidad Educativa.

1.3 Generalidades sobre el Derecho Internacional de los Refugiados

1.3.1 Definiciones de Refugiado

La Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona en su artículo 14 “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.” Relacionado a la búsqueda de protección internacional y de posibilidades de integración en países que permitan el asilo.

El estatus de refugiado ha estado presente en diferentes momentos de la historia de la humanidad en los cuales, debido a catástrofes sociales, las personas han tenido que salir de sus países de origen enfrentándose de manera NO voluntaria al inicio una nueva vida en lugares diferentes, con culturas diferentes, con idiomas diferentes.

Luego de la segunda Guerra Mundial, que promovió la migración de millones de personas en busca de lugares donde se les restablezca el pleno goce de sus derechos humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, convoca a diferentes países para tratar el tema de los desplazados por motivos de la Guerra y elabora un instrumento legal que servirá de base para proteger internacionalmente a los perseguidos dentro de las fronteras de los países de asilo, este documento es la Convención de Ginebra de 1951.

¹⁵ OACNUDH. Los Derechos de los No Ciudadanos. Nueva York y Ginebra, 2006

1.3.1.1 Convención de 1951 y Protocolo de 1967

“Artículo 1. -- Definición del término "refugiado"

A. *A los efectos de la presente Convención, el término "refugiado" se aplicará a toda persona:*

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados)¹⁶”

Este documento, adoptado en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950, pretende guiar a los diferentes países sobre los criterios que se establecen para que una persona sea reconocida como “refugiada”. Estos criterios se basan en dos factores plenamente identificados: la *Salida de una persona de su país de Origen* debido a un *Fundado Temor de Persecución* por motivos de¹⁷:

Raza: Refiriéndose a la discriminación que pudiera sufrir una persona en su país de origen y por motivos de esta discriminación la persona sufra persecución y/o hostigamiento por parte de una o varias personas.

¹⁶ Ver Vínculo del documento completo de la Convención en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0005.pdf>, junio 2009

¹⁷ ACNUR, Protegiendo a los refugiados: Preguntas y Respuestas. Reimpresión 2009. Página 3

Religión: Refiriéndose a las persecuciones por pertenecer a una religión diferente o mantener prácticas religiosas distintas a las culturalmente aceptadas y por tal motivo la persona sufra persecución.

Nacionalidad: Puede consistir en medidas y comportamientos contrarios a una minoría nacional, incluyendo la anulación arbitraria del derecho a una nacionalidad creando grupos apátridas.

Pertenencia a un Determinado Grupo Social: Refiriéndose a la intolerancia de un grupo (Estado, autoridad o grupo irregular que ejerce poder) por un determinado conjunto de personas que tiene similares condiciones, actividades económicas o costumbres.

Opinión Política: Refiriéndose a las medidas de represión tomadas por una autoridad del estado al no tolerar opiniones políticas por considerarlas contrarias a las del Estado.

En 1967, se amplía geográfica y temporalmente los criterios expuestos, esto significa que, la condición de refugiado no se aplica solamente a las personas que se hayan visto afectadas antes del 1 de enero de 1951 ni tampoco que su país de origen sea estrictamente perteneciente a Europa en un protocolo donde además se ratifica la adhesión de los países firmantes en la Convención a este instrumento Legal.

1.3.1.2 Declaración de Cartagena de 1984

A pesar de la ratificación y aprobación del Protocolo de 1967 y habiendo reconocido que la situación de refugiados en Centroamérica y Sudamérica habían evolucionado desde los años 60's en países como Guatemala, Nicaragua, El Salvador, etc. Siendo Colombia el último en presentar conflictos debido a la presencia de guerrillas, con ideología socialista de izquierda, que se enfrentaba a los gobiernos liderados por personas de partidos políticos de derecha; los países de Centroamérica y Sudamérica deciden reunirse en 1984 para consensuar un instrumento legal regional que, permita analizar la situación de las personas que deben desplazarse debido a este tipo de conflictos.

Por estos acontecimientos generados en los países de la región la Declaración de Cartagena concluye que¹⁸:

Además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por:

- la violencia generalizada,
- la agresión extranjera,
- los conflictos internos,
- la violación masiva de los derechos humanos u
- otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público

Esta Declaración posibilita la regularización de las personas que desplazadas por el conflicto vivían invisibles en los países del continente, así mismo visibilizó la situación de los países receptores ante los organismos internacionales de asistencia humanitaria, permitiendo que fondos extranjeros posibiliten acciones de desarrollo e integración.

1.3.1.3 Decreto Ejecutivo 3301 de 1992 - Ecuador¹⁹

El Ecuador decide implementar dentro de sus políticas un decreto que permita legalizar y por medio de esta legalización acoger a personas que soliciten en estatuto de refugiado en el país, siempre y cuando, las mismas estén enmarcadas en las definiciones de refugiado que el Ecuador como país firmante ha reconocido internacionalmente (la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención de Ginebra y la Declaración de Cartagena).

En este marco, el Estado reconoce los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Artículo primero de este decreto menciona: “Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.”

¹⁸ Declaración de Cartagena, www.acnur.org, diciembre 2009

¹⁹ Reglamento Para La Aplicación En El Ecuador De Las Normas Contenidas En La Convención De Ginebra De 1951 Sobre El Estatuto de Los Refugiados Y En Su Protocolo De 1967. Rodrigo Borja Cevallos. DECRETO N. 3301, 6 MAYO 1992.

En esta decreto el Ecuador propone el procedimiento de solicitud y determinación de la condición de refugiado y además incluye el tipo de Visado que las personas recibirían al ser aceptada su solicitud.

Aquí se menciona:

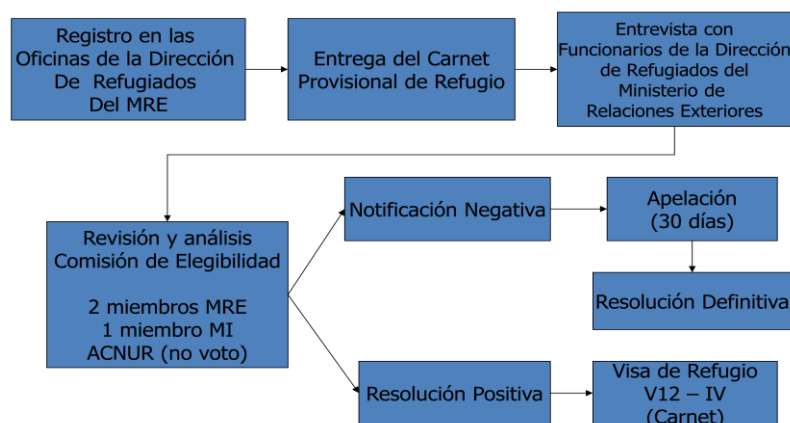
“Artículo 3o - A toda persona que invoque la condición de refugiado se le permitirá la entrada al territorio nacional y se le autorizará su permanencia en él, hasta que se haya finalmente decidido sobre su solicitud, incluido el período de apelación.

Para que se hagan efectivos los acuerdos internacionales este decreto crea una organismo denominado la Comisión quienes junto al Ministro de Relaciones Exteriores, en segunda y última instancia, conocen y deciden sobre los casos de determinación de la condición de refugiado, en los términos de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967, y de conformidad con los procedimientos establecidos.

“Artículo 6o - La Comisión se reunirá por convocatoria de su presidente al menos una vez cada tres meses, y cuantas veces sea necesario para el cabal cumplimiento de sus objetivos, a pedido de uno de los miembros.”

Intentaremos representar en el siguiente flujograma el procedimiento de solicitud de refugio en el Ecuador.

Proceso de Solicitud de Refugio en el Ecuador



De esta manera el Ecuador asume la responsabilidad en la protección internacional de las personas que se han desplazado por motivos de violencia, esta responsabilidad que en

primera instancia puede pensarse que es una realidad solamente legal, se transforma en un compromiso de acogida y de garantía de derechos, los mismos que trasladados a la práctica se reflejan en el acceso a servicios como la educación, la salud, el empleo, la vivienda, etc. Desde lo legal tenemos ya la respuesta sobre la atención al refugiado sin embargo, aun existen brechas en la práctica diaria de estos derechos y el acceso a los servicios mencionados que promueven el ejercicio real de los derechos.

1.3.2 Derechos y Responsabilidades de los Refugiados en el Ecuador

Los refugiados gozan en el territorio del Ecuador de los mismos derechos que la Constitución y las leyes de la República reconocen a los extranjeros en general, así como también de los previstos en la Convención de 1951. Estos se refieren a los derechos contenidos en la Declaración de los Derechos Humanos y otras Declaraciones y Convenciones a las cuales el Ecuador se ha adscrito.

El principal derecho que se manifiesta para la protección de los refugiados es que ninguna persona será rechazada en la frontera, devuelta, expulsada, extraditada o sujeta a medida alguna que le obligue a retornar al territorio donde su integridad física o su libertad personal esté en riesgo a causa de las razones mencionadas en los Artículos 1 y 2 de la declaración de Cartagena. El término *frontera*, debe considerarse la frontera territorial propiamente dicha, los puertos o aeropuertos de entrada o los límites de las aguas territoriales.

Como se mencionara anteriormente, el Ecuador ha escrito en su normativa legal los derechos a los que una persona puede acogerse en el Ecuador, así mismo explica las responsabilidades que debe tener una persona reconocida legalmente con la Visa de Refugio:

- los refugiados admitidos en el Ecuador se comprometen a respetar la Constitución y las leyes de la República y a no intervenir en asuntos políticos que comprometan la seguridad nacional o los intereses ecuatorianos.

Mientras el proceso de solicitud se define el solicitante de asilo tiene la posibilidad de acudir al ACNUR o a cualquier otro organismo, público o privado, nacional o internacional, para conseguir asistencia humanitaria o ayuda económica que requiera para permanencia en el país y para denunciar las violaciones a los derechos establecidos.

1.3.2.1 Énfasis en el Derecho a la Educación

Dentro de la Convención de 1951 se establecen los derechos y deberes que tiene una persona, que fuera reconocida como refugiada por el país receptor. Dentro de estos derechos, y como muchos otros, se enmarca el derecho a la educación, proponiendo en uno de sus artículos:

“Artículo 22. -- Educación pública

- 1. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados el mismo trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental.*
- 2. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general respecto de la enseñanza distinta de la elemental y, en particular, respecto a acceso a los estudios, reconocimiento de certificados de estudios en el extranjero, exención de derechos y cargas y concesión de becas.”²⁰*

En el Ecuador se considera que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. “Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”²¹.

20 Reglamento Para La Aplicación En El Ecuador De Las Normas Contenidas En La Convención De Ginebra De 1951 Sobre El Estatuto de Los Refugiados Y En Su Protocolo De 1967. Rodrigo Borja Cevallos. DECRETO N. 3301, 6 MAYO 1992.

21

http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&Itemid=127&id=16175&task=view. Diciembre 2009

Para la Constitución de la República además considera que, la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

1.3.2.2 Niños Refugiados

En décadas recientes, a decenas de millones de niños refugiados se les ha brindado una nueva oportunidad para crecer y prosperar gracias a mejores tratamientos médicos, escuelas o, en el caso de los refugiados, a través de la protección del ACNUR²² y otras organizaciones humanitarias. A pesar de estos logros, para muchos niños la vida es muy difícil. Se calcula que en la última década más de dos millones de niños han muerto en conflictos armados, seis millones han resultado heridos o mutilados y un millón ha quedado huérfanos. Más de 300.000 niños han sido obligados a convertirse en soldados o en esclavos sexuales. Niños de 87 países viven rodeados por 60 millones de minas terrestres y 10.000 niños al año siguen siendo víctimas de estas armas.

El ACNUR proporciona protección legal a través de instrumentos internacionales como la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño y la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Por otra parte trabaja en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y no gubernamentales para elaborar directrices y proyectos a temáticas a las que debe prestarse especial atención en el caso de los niños refugiados:

- Reunificación de los jóvenes separados de sus familias.

²² www.acnur.org . Diciembre 2009

- Prevención de la explotación sexual y el reclutamiento por unidades militares, así como la reintegración de los niños que padecen tales situaciones.
- Acceso generalizado a la educación.
- Reconocimiento decidido de los derechos y necesidades de un grupo muchas veces olvidado, el de los refugiados adolescentes.

Cap. 2 Los Derechos Humanos y la formación de los niños

2.1 Normativa Nacional Relativa a la promoción de los Derechos Humanos en la Niñez

El Ecuador ha elaborado acuerdos y normativas internas en relación a la protección de los niños, estas normativas vistas desde la óptica del Desarrollo Humano y los Derechos Humanos en un esfuerzo de promoción y rendición de cuentas de las acciones que como estado democrático se promueven alrededor de estos temas.

La intención de los estados de favorecer la protección de los derechos del niño, tiene que ver con la necesidad de prevenir violaciones por parte de los actores de la sociedad a las normas básicas de convivencia. A continuación un recuadro que permite entender la elaboración de la normativa en materia de Derechos Humanos.

RECUADRO 5.8

Normas jurídicas presentes en todos los derechos

En los principales documentos de derecho internacional relativo a los derechos humanos se hace hincapié en principios y obligaciones que garantizan que el proceso de realización de los derechos entrañe:

- *La no discriminación.* «Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social» (Párrafo 1 del Artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).
- *Un progreso adecuado.* «Si bien la plena realización de los derechos pertinentes puede lograrse de manera paulatina, las medidas tendientes a lograr este objetivo deben adoptarse dentro de un plazo razona-

blemente breve tras la entrada en vigor del Pacto para los Estados interesados. Tales medidas deben ser deliberadas, concretas y orientadas lo más claramente posible hacia la satisfacción de las obligaciones reconocidas en el Pacto» (Párrafo 2 de la Observación general 3 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

- *Una participación verdadera.* «Los Estados deben alentar la participación popular en todas las esferas como factor importante para el desarrollo y para la plena realización de todos los derechos humanos» (Párrafo 2 del Artículo 8 de la Declaración sobre el derecho al desarrollo).
- *El acceso a un recurso efectivo.* «Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley» (Artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

Fuente: Naciones Unidas 1948; 1966a; 1966b; 1986; 1990.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2000

A continuación se mencionarán algunos de los documentos legales que permiten que le Ecuador pueda promover los Derechos Humanos en el contexto de la enseñanza infantil. Se mencionará el documento y su relación con los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados y su promoción.

2.1.1 Convención de los Derechos del Niño

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25 de 20 de noviembre 1989.

“Recordando que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales... considerando que el niño debe estar preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad igualdad y solidaridad”²³

La convención de los Derechos del niño mantiene firme la disposición de garantizar las libertades de los niños al disminuir la discriminación y propender a la protección alrededor de los Derechos Humanos.

En el recorrido de la Convención se observan claramente la repetición de algunas de las directrices marcadas en la Declaración de los Derechos Humanos pero, adiciona la idea de niño refugiado más allá del derecho al asilo, menciona en su artículo 38 el compromiso de proteger a la población civil durante los conflictos armados, especialmente los niños.

Así mismo en su artículo 22 enfatiza la necesidad de adoptar medidas adecuadas que permitan que se le brinde al niño protección y asistencia humanitaria mientras se encuentra en el país de acogida, estando solo o acompañado por sus padres o tutores, así mismo se le brindará la garantía de hacer todo lo que esté al alcance para reunirlo con su familia caso contrario se lo acogerá de acuerdo a los procedimientos aplicables a los niños del país de asilo en la misma situación.

²³ CNNA. *Compilación de 8 documentos normativos sobre protección a la niñez*. Página 14 sobre Convención de los Derechos del Niño.

Según la observación participante realizada en la elaboración de esta tesis, es difícil determinar los resultados en el cumplimiento de estos artículos en el Ecuador, a pesar de existir instituciones delegadas a cumplir con la protección de los niños como las juntas de protección de la niñez, especialmente cuando tratamos de establecer directrices de acogida y protección más allá de la nacionalidad del niño.

Respecto a la educación, la convención manifiesta la importancia de ejercer este derecho en condiciones de igualdad, sin embargo, como hemos anotado anteriormente, la evaluación sobre el desarrollo humano que ha realizado el PNUD ha demostrado que la deficiencia se encuentra justamente en la desigualdad y su concepción sobre ella.

El informe regional sobre desarrollo humano del 2010 menciona que el nivel promedio de escolaridad en la región es desigual a pesar del crecimiento experimentado en las últimas décadas respecto a la dimensión educativa y dependen de las restricciones que enfrenta el hogar y de la oferta y accesibilidad de los servicios educativos.²⁴

Esta accesibilidad relacionada a familias de refugiados se hace más notoria tomando en cuenta que los riesgos que enfrenta el hogar son más altos que una familia de acogida, así mismo los servicios educativos se encuentran en una construcción continua respecto al acceso de niños refugiados al sistema de educación ecuatoriano, más adelante mencionaremos algunas iniciativas del gobierno en este tema.

El gobierno del Ecuador, en un esfuerzo por disminuir esta brecha, a través del Plan Nacional del Buen Vivir propone la igualdad basada en las oportunidades y desarrollo de capacidades y no en una nivelación de la economía de los habitantes del país.

Finalmente es importante señalar que la Convención en su artículo 29 inciso B propone: “Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de Naciones Unidas” que fortalece la idea de que los formadores se vean comprometidos con esta tarea y con la comprensión de la misma.

²⁴ PNUD. *Informe regional sobre desarrollo humano 2010*. Nueva York. 2010. Página 72

2.1.2 Código de la Niñez y Adolescencia

Tomando en cuenta que la Convención sobre los Derechos del Niño es un documento extenso y aplicado a todas las naciones firmantes, el Ecuador propone la creación del Código de la Niñez y la Adolescencia publicado por ley Nro. 100 en el año 2003 con Registro Oficial Nro. 737

El Código presenta dentro de sus principios fundamentales la adopción de medidas necesarias para eliminar toda clase de discriminación, el ejercicio progresivo de los derechos y garantías de los niños y niñas y en el caso de niños extranjeros el goce del ejercicio de los mismos derechos que cobijan a los niños ecuatorianos y que están establecido en la Constitución y las leyes del Ecuador.

En los artículos 18 y 19 se plantea la exigibilidad y sanción en caso de violación a los derechos de los niños y niñas y más adelante promueve el derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socio económicas necesarias para su desarrollo integral, por ende, la promoción del desarrollo humano.

Respecto a este tema el Capítulo III que trata sobre los derechos relacionados al desarrollo aborda los derechos a la identidad, identidad cultural, a la identificación, educación, educación en la discapacidad, vida cultural e información.

Al respecto de estos Derechos el código de la niñez menciona que los programas de educación deben promover y practicar la paz, en este sentido se han desarrollado en la práctica iniciativas como la creación de códigos de convivencia, capacitaciones en cultura de paz, sin embargo, se observa que los maestros no han podido asimilar estos contenidos alrededor de los Derechos humanos básicos, aun observamos en las instituciones acciones que promueven discriminación, poca valoración de las diversidades, participación insuficiente por parte de los niños en las decisiones y actividades de la Comunidad Educativa, poca formación de su autonomía y cooperación.

Igual que los anteriores documentos mencionados, el código de la niñez propone la protección humanitaria de los niños, niñas y adolescentes refugiados y su asistencia para el pleno disfrute de sus derechos y el de sus familiares a cargo de manera especial.

2.1.3 Plan Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004 – 2014

“El Ecuador, en su condición de Estado social de derecho, multiétnico y pluricultural, está convencida de que sus niños, niñas y adolescentes constituyen la base estratégica de su desarrollo, los reconoce como sujetos de derecho, como ciudadanos, les garantiza la inclusión social, su participación en las acciones que son de interés y, de acuerdo con su grado de desarrollo y madurez, les otorga prioridad absoluta en las políticas de desarrollo, en las inversiones públicas y en los servicios básicos...”²⁵

El plan decenal de protección pretende promover una cultura de respeto y fortalecimiento de la participación infantil y los mecanismos para la exigibilidad de derechos, por lo cual ha propuesto una serie de políticas públicas destinadas a proteger a los niños por su grupo de edad, respetando la madurez propia de cada edad.

En el caso de esta tesis colocaremos el cuadro respectivo a la formación de Derechos Humanos para la edad escolar:

Política 12: Garantizar calidad docente, del proceso de aprendizaje y condiciones pedagógicas en las instituciones educativas del país. METAS	ESTRATEGIAS
a) Mejorar en un 80% los logros de aprendizaje en las disciplinas	- Diseño y aplicación de un sistema de gestión descentralizada del sistema escolar,

²⁵ CNNA. *Compilación de 8 documentos normativos sobre protección a la niñez*. Página 165 sobre *Plan Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004 – 2014*

fundamentales de la escuela. b) Incremento en un 100% el número de docentes con título universitario. c) 80% de las comunidades educativas conformadas paritariamente por equipos directivos, docentes, alumnos y familias trabajan coordinadamente para mejorar la calidad de educación.	con rectoría y cumplimiento de responsabilidades constitucionales del estado central, énfasis en los requerimientos pedagógicos, articulación al desarrollo local y con pertinencia cultural. - Diseño y ejecución de un sistema de formación y capacitación docente con enfoque de derechos permanente e integral que acredite periódicamente la licencia del ejercicio profesional y la permanencia de los maestros y maestras en el sistema. - Impulso de procesos sostenidos de formación y titulación de docentes, en coordinación con los institutos pedagógicos y las universidades. - Formación y capacitación permanente de docentes para atender a niños y niñas con necesidades especiales. - Desarrollo de un sistema de rendición de cuentas de todo el sistema educativo y de vigilancia social para garantizar el proceso de mejoramiento de la calidad, así como la prevención y erradicación del trabajo infantil. - Reasignación y redistribución de docentes de nivel universitario, con criterios de equidad. - Dotación de equipamiento y recursos educativos a las escuelas e impulso a programas de optimización de aulas escolares y recursos tecnológicos (TICs)
--	---

	para el aprendizaje. - Ampliación de la escolaridad de las madres, especialmente del sector rural, mediante programas de alfabetización. - Impulso a programas especializados de atención educativa a hijos e hijas de emigrantes. - Desarrollo del Currículo educativo con énfasis en la formación y ejercicio de derechos, valores, educación sexual, interculturalidad, equidad de género y respeto por el ambiente. - Impulso de programas de capacitación y formación a padres, madres o cuidadores adultos de niños y niñas que les permita potenciar su apoyo en las tareas escolares
RESPONSABLES: Rectoría: CNNA, MEC; Comparten la ejecución: Universidades, organismos seccionales, ONGs, CONADIS, MSP, MBS	

Política 19: Promover una cultura de respeto y promoción de la participación de los niños y niñas. METAS	ESTRATEGIAS
a) Lograr niveles de participación de niños y niñas en la formulación y ejecución de programas, planes y actividades de todos los servicios públicos. b) 50% de cantones incluyen la opinión de niños y niñas en la formulación de los planes de desarrollo local.	- Ampliación y fortalecimiento de estrategias de gobiernos Estudiantiles y articulación efectiva a procesos de cambio en la cultura escolar. - Acompañamiento y capacitación a docentes y autoridades para promover la participación de niños y niñas en la vida escolar. - Promoción y difusión de experiencias asociativas propias de los niños y niñas y sus procesos de participación ciudadana en instancias locales. - Impulsar y fortalecer los consejos consultivos de niños y niñas estipulados en el Código de la Niñez y Adolescencia. - Creación de metodologías para impulsar procesos de construcción colectiva de normas de convivencia y resolución de conflictos, a nivel familiar y escolar. - Fomento de metodologías y programas de educación para la

	participación, con un enfoque intercultural y de género, respeto a la individualidad y valoración de la diversidad en escuelas, iglesias, centros de salud, asociaciones y otros. - Promover la organización de los niños y niñas para control, vigilancia, veeduría, defensa y exigibilidad de derechos.
RESPONSABLES: Rectoría: MBS, MEC; Comparten la ejecución: organismos seccionales, ONG's.	

Plan Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004 – 2014. Página 55

El Plan finalmente sugiere algunas condiciones por las cuales se deben aplicar las políticas señaladas, esto es: transferencia de competencias y atribuciones a los gobiernos locales, mejorar las interrelaciones entre las instituciones que tienen competencia en niñez y adolescencia, la distribución equitativa del presupuesto fiscal hacia lo social y particularmente a los niños niñas y adolescentes, reformas a la legislación vigente y expedición de nuevos instrumentos legales y finalmente la obligatoriedad de impulsar cambios culturales en las interrelaciones con la niñez y adolescencia en lo cotidiano, a este respecto es importante fundamentar una relación de formación sobre Derechos Humanos entre los maestros y los niños, respetando como fuera descrito en las políticas el desarrollo adecuado para el trabajo y conocer el desarrollo social de los niños para promover la participación en los procesos de enseñanza y de exigibilidad de derechos.

Sin embargo es muy importante tomar en cuenta el desarrollo tanto cognitivo y social de los niños para la aplicación de estrategias y actividades que refuercen los principios y políticas sugeridas para la protección y defensa de los Derechos de los niños, es así que a continuación un breve recorrido por el desarrollo social del niño, como base fundamental para la planificación que refuerce las políticas expresadas en el presente documento y los

anteriormente descritos, que fomentan el respeto de los principios contenidos en los documentos, tanto internacionales como nacionales de protección a la niñez.

2.1.4 Ejes y principios de desarrollo social del niño propuestos en la reforma curricular en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Derechos de los Refugiados

La Reforma Curricular pretende formar seres humanos que promuevan en sí mismos una conciencia crítica sobre la realidad en la que viven, este proceso, también auto crítico, estaría enmarcado por los valores que en el aula de clases se van fomentando, como eje transversal, estos valores se deberían potenciar a partir de los mismos objetivos que la Reforma persigue de los educandos que son:²⁶

La Educación Básica Ecuatoriana se compromete a ofrecer las condiciones más apropiadas para que los jóvenes, al finalizar este nivel de educación, logren el siguiente perfil:

1. Conciencia clara y profunda del ser ecuatoriano, en el marco del reconocimiento de la diversidad cultural, étnica, geográfica y de género del país.
2. Conscientes de sus derechos y deberes en relación a sí mismos, a la familia, a la comunidad y a la nación.
3. Alto desarrollo de su inteligencia, a nivel del pensamiento creativo, práctico y teórico.
4. Capaces de comunicarse con mensajes corporales, estéticos, orales, escritos y otros. Con habilidades para procesar los diferentes tipos de mensajes de su entorno.
5. Con capacidad de aprender, con personalidad autónoma y solidaria con su entorno social y natural, con ideas positivas de sí mismos.
6. Con actitudes positivas frente al trabajo y al uso del tiempo libre.

²⁶ Reforma Curricular para la Educación Básica. Consejo Nacional de Educación. 1998
Ministerio de Educación y Cultura – Quito, Ecuador

Resaltando el punto dos de la descripción de objetivos anterior, encontramos que la conciencia del niño sobre sus derechos es un pilar en la educación ecuatoriana, poco promovida pero intrínseca en las metas que se pretenden de la educación.

Según la Reforma, los perfiles de desarrollo se conciben como modos de ser y actuar en diferentes ámbitos, para asegurar una **sana convivencia consigo mismo, con el entorno y con los demás**:

Si profundizamos en la Reforma observamos que alrededor de la educación pre-escolar está presente y determinado el eje de Desarrollo Social, donde se describe en primer lugar el desempeño del niño en su realidad para luego definir las metas respecto a la educación del mismo a esta edad:

Respecto al Desempeño Social menciona que el niño:

1. Se desempeña con seguridad y confianza en sí mismo, en situaciones sociales y de aprendizaje.
2. Expresa y comunica sus ideas, vivencias y sentimientos, utilizando todos sus recursos creativos y lingüísticos.
3. Se integra y coopera en juegos y actividades grupales que le permiten reafirmar su yo y aceptar las diferencias de los demás.
4. Reconoce y representa simbólicamente mensajes significativos.
5. Utiliza sus experiencias, nociones, destrezas y habilidades al resolver problemas y situaciones cotidianas.
6. Se interesa y participa en actividades culturales, sociales y recreativas de su grupo, familia y comunidad.
7. Satisface sus necesidades motrices y equilibra el tono muscular.
8. Se interesa por conocer y descubrir su entorno físico, natural y social.

Respecto al Desarrollo Social pretende formar en los niños:

- Reconocimiento y valoración de los logros y esfuerzos propios y de los demás
- Práctica de normas de relación y convivencia: saludar, dar las gracias, despedirse.

- Hábitos de trabajo: orden, organización, iniciativa, capacidad de esfuerzo.
- Respeto al punto de vista de los otros.
- Actitudes de equidad y no discriminación de género.
- Amor y aceptación de sus cercanos.
- Reconocimiento y respeto de las diferencias individuales y culturales.
- Respeto por las emociones, sentimientos y necesidades de los otros en su entorno familiar y social.
- Participación e integración en juegos y trabajos individuales y grupales, cultivo de la alegría y el buen humor.
- Reconocimiento y rechazo de toda forma de violencia y maltrato.
- Participación, valoración y disfrute de las fiestas, tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales de su entorno.

Lamentablemente no existe una definición similar para los niveles superiores, sin embargo, se entiende que dentro de las diferentes áreas debe prevalecer el contenido de los objetivos del currículo.

Si observamos la teoría encontramos que ciertamente tiene relación con lo descrito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vinculándose estrechamente con los grupos de derecho relacionados a los principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación, derechos de carácter personal, derechos del individuo en relación con la comunidad/sociedad, miembros de un país, derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas y los derechos económicos, sociales y culturales.

De igual manera si vinculamos todo lo dicho con el Derecho Internacional de los Refugiados, vemos que el niño debería participar de eventos educativos que le permitan entender la realidad del refugio en su contexto a través de prácticas interculturales, respeto por costumbres diferentes y comprensión de las mismas, si bien es cierto no todas las ciudades viven el mismo fenómeno, sin embargo, en las localidades donde residen refugiados debería existir la conciencia de que el niño debe entender este entorno como

parte fundamental de su desarrollo social, su vinculación con la comunidad y por ende su propio desarrollo de capacidad y funciones en esa sociedad.

En la educación básica se elabora un módulo de seguimiento de maestros para practicar la educación en valores como eje transversal de la educación. Esta promoción de valores pretende que el alumno/niño vaya practicando en las diferentes materias diferentes principios básicos de convivencia con el objetivo de formar adultos capaces de decidir su propio destino personal y social a través de la práctica adecuada y consciente de actividades que fortalezcan en sus conductas diarias determinados valores, y condiciones sociales que permitan su vivencia.

Para los elaboradores de la Reforma se considera valor “aquellos elementos presentes en el ser y los seres (todo ser es valioso de por sí), que los hacen apreciables para determinados fines morales, estéticos y religiosos. Éstos pueden y deben ser aprehendidos por las personas en tanto unidades bio-psico-sociales; por lo mismo no sólo los conocerán sino que los sentirán y amarán hasta intentar realizarlos históricamente con la mayor perfección.”²⁷

2.2 Desarrollo Social del Niño

Para poder transmitir los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Generalidades del Derecho Internacional de los Refugiados y fomentar la protección de la niñez desde lo cotidiano, debemos tener claro que el niño debe desarrollar habilidades y destrezas que le permitan acceder al ejercicio social, es por esto que para explicar las particularidades de este desarrollo se ha escogido a Eric Erikson como el autor que permitirá a través de su teoría explicar los procesos psicológicos que permiten a un niño adaptarse a la sociedad, a partir de ella generar sus propias experiencias de aprendizaje y en las cuales se podrán señalar las oportunidades de desarrollo del individuo que le van a permitir triunfar sobre los riesgos psicológicos en su vida.

²⁷ Reforma Curricular para la Educación Básica. Consejo Nacional de Educación. 1998
Ministerio de Educación y Cultura – Quito, Ecuador

Erikson sugiere que el juego constituye la situación más adecuada para estudiar el yo del niño donde manifiestan las señales del material inconsciente y es ahí donde se pueden observar cómo se expresan los equilibrios básicos de la vida y de los cuales depende la salud psicosocial de todo individuo.

Adicionalmente, a través del juego se pueden establecer los procesos fundamentales de aprendizaje constructivo que puede generar un niño; es así que para este trabajo de enseñanza se pretende incluir el juego como parte fundamental en el desarrollo y ejercicio de los derechos humanos.

Eric Erikson sugiere que los seres humanos viven estadios psicosociales marcados por diversas contradicciones que debe la persona ir elaborado de acuerdo a su edad y a su nivel de actividad, es decir, en la secuencia biológica, psicológica y social del ser humano. Boeree realiza un cuadro, que nos permitirá observar estas contradicciones (crisis) de la siguiente manera:

Estadio (edad)	Crisis psico-social	Relaciones significativas	Modalidades psicosociales	Virtudes psicosociales	Mal adaptaciones y Malignidades
I (0-1) infante	Confianza vs. desconfianza	Madre	Coger y dar en respuesta	Esperanza, fe	Distorsión sensorial y Desvanecimiento
II (2-3) bebé	Autonomía vs. vergüenza y duda	Padres	Mantener y dejar ir	Voluntad, determinación	Impulsividad y Compulsión
III (3-6) pre escolar	Iniciativa vs. culpa	Familia	Ir más allá jugar	Propósito, coraje	Crueldad y Inhibición
IV (7-12) escolar	Laboriosidad vs. inferioridad	Vecindario y escuela	Completar Hacer cosas juntos	Competencia	Virtuosidad Unilateral y Inercia
V (12-18 o)	Identidad vs. confusión	Grupos, Modelos de	Ser uno mismo.	Fidelidad, lealtad	Fanatismo y Repudio

más) adolescencia	vs. confusión de roles	roles	Compartir ser uno mismo		
VI (los 20's) adulto joven	Intimidad vs. aislamiento	Colegas, amigos	Perderse y hallarse a uno mismo en otro	Amor	Promiscuidad y Exclusividad
VII (20's tardíos a 50's) adulto medio	Generalidad vs. autoabsorción	Hogar, Compañeros de trabajo	Lograr ser Cuidar de	Cuidado	Sobrextensión y Rechazo
VIII (50' ...) adulto viejo	Integridad vs. desesperación	Los humanos o los "míos"	Ser, a través de haber sido. Enfrentar el no ser	Sabiduría	Presunción y Desesperanza

Dr. C. George Boeree: Chart adapted from Erikson's 1959 *Identity and the Life Cycle* (**Psychological Issues** vol 1, #1)

Para fines de este trabajo analizaremos más a fondo las crisis enmarcadas en las edades de 3 a 6 y 7 a 12 años, con el fin de determinar el tipo de acciones y comportamientos que debería un educador tomar en cuenta el momento de planificar una acción de enseñanza aprendizaje.

Crisis III Adquisición de un sentido de la iniciativa y superación vs. un sentido de culpa:

Esta fase se relaciona a la entrada del niño al pre escolar y el jardín de infantes, es aquí donde le niño empieza a contestar las preguntas esenciales de a donde pertenezco y cuál es mi rol en el mundo, empieza a descubrir su finalidad y la finalidad de las cosas.

Alrededor de la sociedad empieza a elaborar la figura de lo que desea ser en el mundo, por lo que la influencia de sus modelos (padres y maestros) y la herencia socio cultural empiezan a tomar forma frente a sus conocimientos y el descubrimiento de sus cualidades, todo esto se verá implicado en su conducta que cada vez percibe como limitada en relación al impacto de la misma que incursiona en la vida de los demás.

A través del desarrollo del lenguaje y de la formación de la propia personalidad empieza a mostrar iniciativas que a veces suelen sobrepasar sus capacidades, el sentimiento de

culpa tiene gran poder sobre las decisiones primarias del niño, sin embargo, el ambiente circundante debe proveerlo de las herramientas para que pueda escoger de una gama adecuada de iniciativas sean estas estimuladas o permitidas por el ambiente y que le permiten descubrir las limitaciones por sí mismo.

Crisis IV Adquisición de un sentido de la industria y rechazo de un sentido de inferioridad:

La búsqueda dinámica que inicio en la etapa anterior ha permitido que el niño viva un sin número de nuevas experiencias, las mismas que le han permitido ir dominando los problemas sociales que se le han ido presentando. Durante esta fase el niño va a intentar producir esas respuestas a través de todos los instrumentos, herramientas y símbolos que le provea su cultura.

Para el niño, la conciencia, a través de sus procesos yoicos, es de gran importancia ya que de ella depende el manejo de sus nuevas situaciones presentes, el niño empieza a entender que su comportamiento actual es la base para determinar su situación en el futuro.

En esta etapa se desarrolla la competencia, no como un ejercicio individual de probarse a sí mismo un valor, sino más bien como un esfuerzo que necesita de la presencia de sus pares, aquellos a los que se ve asociado y con quienes, en cooperación puede desarrollar sus cualidades propias, las que lo hacen sentirse cómodo en su propio contexto. Este sentido de competencia lo liga directamente a la necesidad de ser tomado en cuenta por el mundo adulto, con quienes empieza a tener una referencia del comportamiento social adecuado, ya no solo son sus adultos cercanos el modelo a seguir, empieza ya a fijarse en los padres de sus compañeros, en sus vecinos etc.

En esta etapa el juego tiene un rol fundamental porque es la conexión entre la fantasía y la realidad que el niño quiere empezar su vivencia, especialmente acercándose a la adolescencia, que es el final de esta fase.

2.3 Influencia de los Derechos Humanos en el desarrollo social del niño

No podemos separar el crecimiento personal del cambio colectivo, como tampoco podemos descomponer la crisis de identidad en la vida individual y las crisis contemporáneas del desarrollo histórico, porque ambos tipos de crisis contribuyen a definirse mutuamente y en muchos casos dependen las unas de las otras.

Es innegable el impacto que genera la inclusión de personas que no pertenecen a un mismo territorio y que no comparten una misma cultura, para un niño es un factor adicional que debe elaborar en su desarrollo social.

Por lo que, preservación de la protección de la persona requiere la confianza y el respeto de la sociedad y la cultura circundante y estas manifestaciones deben ser infundadas y planificadas para que sean efectivas. A su vez, la permanencia de las reglas sociales y de convivencia exige respeto y el reconocimiento correspondiente de los individuos que depende de ella. Es por esta razón que cuando hablamos de los equilibrios básicos de Erikson observamos que existe una relación muy marcada entre el crecimiento humano básico (necesidades y yo en desarrollo) versus los elementos comunes que tiene en el sistema de enseñanza infantil y su comportamiento frente a catástrofes sociales que marcan su contexto.

El interés de enseñar e informar a los niños sobre los Derechos Humanos no solo recae en la labor memorística que la educación tradicional nos propone, sino mas bien es un mero intento de desarrollar habilidades y destrezas (tanto de los niños como de sus maestros) para lograr asimilar un mensaje que sea duradero en el tiempo a través de instrumentos que les sean cómodos de manejar a los educadores y sencillos de ejecutar para los niños.

Consiguientemente la adaptación social vendría a ser un “triunfo” en la vida de los niños debido a las influencias internas y externas que vienen arraigadas al juego, el lenguaje y el pensamiento. Esto es que el ser humano maduro posea rasgos de una felicidad individual combinada con una ciudadanía responsable o la permanencia en el territorio de un estado libre, respetuoso y seguro para aquellos catalogados como No ciudadanos.

Capítulo 3 Descripción del Contexto Educativo de Imbabura alrededor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la caracterización del cumplimiento del Acuerdo Nro. 337 del Ministerio de Educación sobre escolarización de niños en situación de refugio.

3.1 Generalidades

Desde el año 2000 debido a la agudización del conflicto armado colombiano por motivos de la ejecución del Plan Colombia, las fumigaciones y otros factores, la población colombiana de la línea de frontera tuvo que desplazarse hacia el Ecuador, fenómeno que continua sucediendo en la actualidad.

Dentro de esta movilidad humana, se encuentra un porcentaje de niños, niñas y adolescentes que asciende al 22.33%²⁸ del total registrados en la Provincia de Imbabura, quienes deben cambiar su lugar de vivienda y estudios provocando una ruptura cultural, emocional y una adaptación disímil a un sistema escolar que les es desconocido y presenta muchas diferencias respecto al de su país de origen.

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el informe especial de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y social de las Naciones Unidas del año 2006 señaló que: “los niños y las niñas siguieron figurando entre las principales víctimas del conflicto armado, particularmente como víctimas de minas antipersonales, municiones sin explotar, reclutamiento, homicidios y violencia sexual”

Durante los últimos años y debido a la realidad del conflicto colombiano, el Ecuador, solidario y humanitario, ha recibido a una gran cantidad de familias en condición de refugiados, a finales del año 2011 son aproximadamente 54.000 personas, muchas de ellas llegan con sus hijos, con la esperanza de que en este país puedan retomar sus estudios. El ingreso de estas familias suele ser a través de pasos legales como el Puente

²⁸ Según datos del sistema ProGres. ACNUR Field Office Ibarra 2010.

Rumichaca, el Puente San Miguel y por vía aérea/marítima. En otras ocasiones el ingreso se realiza por medio de pasos ilegales que se encuentran en toda la línea de frontera, llegando a comunidades donde se les provee de información para movilizarse o permanecer en ese territorio.

Luego de este paso muchas familias se movilizan hacia el interior del país siendo Ibarra, capital de la Provincia de Imbabura, es una de las ciudades donde se ha establecido una gran cantidad de familias refugiadas, en su mayoría colombianas.

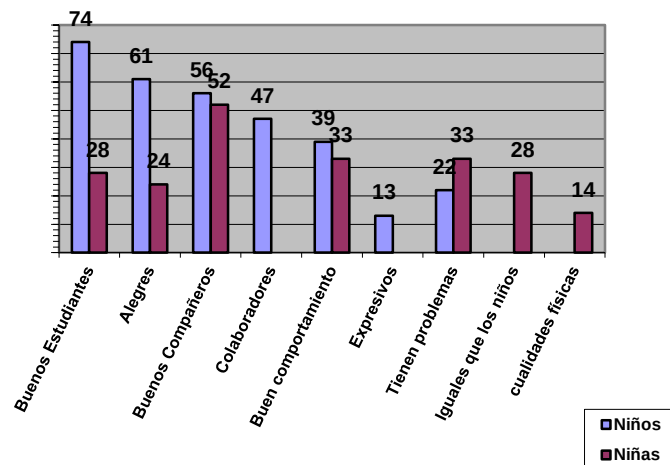
El ACNUR a la fecha nos muestra los siguientes datos para esta provincia²⁹:

NÚMERO DE SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS EN IMBABURA POR CANTONES					
LOCALIDAD	TOTAL	SEXO		NNA	AFROCOLOMBIANOS
		MASCULINO	FEMENINO		
IBARRA	11741	6217	5524	2591	364
OTAVALO	308	155	153	79	13
ANTONIO ANTE	210	90	120	56	3
PIMAMPIRO	173	112	61	41	2
COTACACHI	99	44	55	28	5
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	23	11	12	9	1
TOTAL	12554	6629	5925	2804	388
		52%	48%	22,33%	

La Pastoral Migratoria de Ibarra realiza en el año 2005 un estudio relacionado a la situación de los niños refugiados que se encuentran en esta ciudad obteniendo datos relevantes para realizar un análisis que nos permita obtener datos para el producto de esta tesis.

En primer lugar se realizó una encuesta a 31 maestros para obtener una caracterización de los niños y jóvenes refugiados en el Ecuador, se obtuvieron las siguientes apreciaciones de los maestros (está expresado en porcentaje de acuerdo a las respuestas de los maestros a cerca de los niños, por ejemplo, el 74% de los maestros opina que los niños varones son buenos estudiantes):

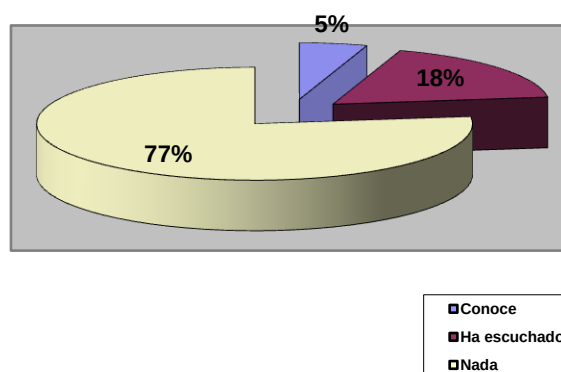
²⁹ Fuente ACNUR, Fiel Office Ibarra. Septiembre 2010



En lo referente a los problemas que mencionan los maestros, se enfatizan las siguientes circunstancias:

1. La situación económica inestable de los hogares
2. La falta de atención a la seguridad alimentaria
3. La discriminación
4. La falta de regularización o la caducidad de ciertos documentos
5. La desorganización familiar, inestabilidad emocional y el cuidado de hermanos menores

Respecto al conocimiento sobre los acuerdos ministeriales para el ingreso de estudiantes



refugiados al sistema escolar ecuatorianos, la misma muestra nos indica que:

En el Ecuador a pesar de la existencia de un acuerdo ministerial y de la presencia cada vez más frecuente de organismos de derechos humanos que velan por el acceso a la educación, los niños refugiados viven historias repetidas de violencia que provocan

integración inadecuada, dificultades emocionales fuerte y abandono escolar, a continuación algunos ejemplos narrativos:

“Por ahí tuve un tropiezo con la profesora, me salió con unas cosas que no debía decirlas a la niña, y la retire de la escuela, ella tiene 9 años, y ahorita no está estudiando, este año voy a mandarla otra vez y toca la misma escuela y con la misma profesora, es que, como uno no tiene los papeles, no se siente en derecho de reclamarle a la profesora, lo primero que le dicen a uno es que es colombiano no tiene vos ni voto, por ese motivo una se queda callada a veces”³⁰

“Mis hijos no quieren volver a la escuela, el primero ya tiene 15 años y está trabajando para ayudarme, el segundo tiene 12 y está en Colombia con su papá, tengo miedo, aquí abandonó la escuela y parece que se ha dedicado a tomar, no sabe como deseo que regrese... mis otras 3 hijas sufren el maltrato de la profesora M... quien les pega con una vara, yo no sé si hace lo mismo con los otros niños, pero si se que a las mías las pega porque no son ecuatorianas.”³¹

³⁰ APDH. Noviembre 2009. ¿Cómo explicar con palabras lo que llevo dentro? Imágenes e historias de refugio

³¹ Entrevista personal en visita domiciliaria a mujer sola cabeza de familia. Enero 2010

3.2 Normativa Ministerial para el ingreso de estudiantes refugiados al sistema escolar ecuatoriano: Acuerdo ministerial 455 del 2006³²

De acuerdo a todo lo expuesto, la llegada de las familias colombianas generaron un sin número de conflictos al interior de las Unidades Educativas que, de acuerdo a la normativa, debían solicitar a los niños extranjeros la documentación legal para poder ser admitidos a los niveles respectivos de educación, entre estos documentos se encuentran:

- Pase de año de la escuela anterior
- Libreta de calificaciones
- Documentos de Identidad del niño y de los padres de familia, por ser extranjeros.
- Partida de nacimiento
- Y en algunos casos la Fe de Bautismo

Adicionalmente, las familias refugiadas, que aportaron con sus testimonios para esta tesis, nos mencionaron que el Sistema Educativo del Ecuador era muy diferente al sistema Educativo colombiano, normalmente los niños terminan la primaria en el 5to grado, mientras que en Ecuador el final de la primaria se marca en el 7mo año de educación básica. Esto provocaba que los niños se retrasen un año al que les correspondía en Colombia, que sería la convalidación correcta, pero en algunas instituciones los enviaban 2 ó 3 niveles inferiores, lo que de acuerdo a la edad promovía dificultades sociales y de interrelación entre el alumno y sus nuevos compañeros.

A continuación un cuadro explicativo de las equivalencias:

Edad	Nivel en Ecuador	Nivel en Colombia
5	Primero de Básica	Jardín de Infantes
6	Segundo de Básica	Primero de Básica
7	Tercero de Básica	Segundo de Básica
8	Cuarto de Básica	Tercero de Básica
9	Quinto de Básica	Cuarto de Básica

³² Adjunto Anexo 2 con la copia de este acuerdo ministerial

10	Sexto de Básica	Quinto de Básica
11	Séptimo de Básica	Sexto de Básica secundaria
12	Octavo de Básica	Séptimo de Básica secundaria
13	Noveno de Básica	Octavo de Básica secundaria
14	Décimo de Básica	Noveno de Básica secundaria
15	Primero de educación media	Décimo de educación media
16	Segundo de educación media	Onceavo de educación media
17	Tercero de educación media	

Con estos antecedentes el Ministro de Educación del año 2006, Raúl Vallejo, dispone la elaboración de un acuerdo ministerial que permita la inclusión de niños refugiados al sistema educativo ecuatoriano, sin necesidad de presentar ninguno de los documentos legales antes expuestos, sino que, solamente debía ser evaluado por el Departamento de Régimen Escolar e ingresaba directamente al nivel correspondiente.

Este acuerdo fue el primer paso hacia una integración adecuada y humanitaria, tomando en cuenta las historias de las familias refugiadas donde se puede evidenciar que durante la huida de su país de origen es imposible, riesgoso o improbable salir con la documentación requerida en Ecuador para el estudio. Muchas familias previo a este acuerdo tuvieron que regresar a Colombia para conseguir o apostillar documentación, según algunos testimonios, “algunos no volvieron...”

Sin embargo, este acuerdo por ser el primer acuerdo a ponerse en práctica, aún debía resolver algunas dificultades en el proceso:

1. Se mencionaba el ingreso de niños refugiados mas no especificaba el ingreso de niños solicitantes de asilo.
2. No existe un proceso de difusión del acuerdo por lo que en zonas fronterizas y de “colchón” como Ibarra la información era incipiente.
3. Los Departamentos de Régimen Escolar desconocían de la manera en la que debían evaluar a los niños que se presentaban para la prueba y los enviaban a Quito para este proceso, ya que era el único apto por lo tanto muchos niños y

adolescentes de las provincias fronterizas no pudieron acceder al sistema escolar, ya que por desconocimiento geográfico, falta de recursos económicos, entre otros factores, se les imposibilitaba viajar a Quito para este tipo de trámite.

Por lo que en el año 2008 y evaluando su funcionamiento y sus dificultades el Ministerio elabora un nuevo acuerdo, cuidando de las buenas prácticas y mejorado las debilidades, especialmente intentando comprender las diferencias.

3.3 Acuerdo ministerial 337 del 2008 (vigente)³³

El acuerdo ministerial 337 renueva la versión de acuerdo 455, intentando promover la creación de una Comisión de Evaluación Educativa a través de la conformación de una mesa de Educación donde participan diferentes representantes de organizaciones que velan por la protección de los refugiados, consejo nacional de la niñez y adolescencia, organismos estatales de Derechos Humanos y por supuesto, el Ministerio de Educación. Sin embargo, hasta el momento esta mesa ha funcionado para evaluar casos individuales y no se ha conformado la comisión que el acuerdo dicta.

Mientras se lleva a cabo este proceso, siempre en la ciudad de Quito, en las Provincias las Direcciones de Educación han promovido un sistema de evaluación local para el nivel básico, mientras que para la secundaria todavía existen dificultades para el ingreso de los estudiantes.

El procedimiento sería el siguiente:

- El representante del niño se acerca a la institución educativa en la que desea que el niño ingrese para verificar que existen cupos disponibles y si la escuela recibe mediante acuerdo a los niños refugiados.³⁴
- La escuela procede a informar a la escuela sobre el procedimiento que debe seguir para poder colocar al niño en el nivel adecuado y procede a reservar cupo.

³³ Adjunto Anexo 2 con la copia de este acuerdo ministerial

³⁴ En algunas instituciones educativas todavía existe discriminación a PNPI, a pesar de las capacitaciones recibidas sobre el acuerdo ministerial y sobre la inclusión de niños refugiados al sistema escolar ecuatoriano.

- La familia es enviada a la Dirección Provincial de Educación donde se le asigna una escuela de manera aleatoria para que sea tomada una prueba de ubicación.
- Con el resultado la Dirección de Educación emite un documento oficial que permite que la familia pueda matricular sin inconvenientes al niño en la escuela seleccionada.

Muchas madres de familia mencionan que en algunos casos este procedimiento ha sido eficaz, pero en otros ha sido muy lento, persiste la falta de conocimiento de las instituciones educativas evaluadoras y los supervisores de educación. Sin embargo, el ACNUR está asesorando y acompañando este proceso hasta que se establezca en cada provincia.

Cap. 4 Investigación previa a la propuesta de la guía formativa para maestros.

4.1 Fase de Investigación

Se emplea el método etnográfico a través de las técnicas de encuesta y observación participante para levantar información sobre la realidad que viven las Comunidades educativas alrededor de los Derechos Humanos, observando principalmente la formación propia y la promoción que permitirá a la Comunidad ser consciente de las dinámicas de relación que se están gestando en las aulas de clase. Especialmente frente a la recepción de niños extranjeros.

Para realizar un sondeo de los conocimientos básicos de los maestros que laboran en zonas de frontera se pensó importante realizar dos tipos de encuesta para la recolección de información:

- La primera orientada a grupos de maestros de diversos establecimientos educativos de la frontera (Provincia del Carchi), que reunidos contestan a la encuesta mediante un análisis y puesta en común de sus saberes. Se pretende con esto recoger una percepción global de la situación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados en el contexto de frontera.
- La segunda orientada a maestros de la escuela “Ciudad de Ibarra” en Ibarra, que pretende recoger de manera específica los vacíos individuales de los maestros alrededor de la temática que se está trabajando en esta tesis.

Encuesta 1

Muestra: 30 personas

Género del grupo: Mixto (hombres y mujeres)

Edades: 20 años en adelante

Grupos formados: 3 de 10 personas

Perfil profesional: Estudiantes de Postgrado

Luego de aplicada la encuesta se obtuvieron los siguientes datos:

¿Ha escuchado hablar usted sobre los Derechos Humanos?

Si	100%	No	0%
----	------	----	----

¿Podría mencionar 5 de los artículos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

Derecho a la Educación	Todos nacemos libres e iguales
Derechos a la Salud	Derecho a la comunicación y expresión
Derecho al Trabajo	

¿Usted considera que la Reforma Curricular incluye el tratamiento de los Derechos Humanos en el aula de clases?

- En la reforma esta escrito pero no se pone en práctica en las asignaturas
- Si, porque se consideran ejes transversales que permiten tener en cuenta esta situación por ejemplo la interculturalidad
- No incluye el tratamiento de los derechos humanos en forma explicita

¿Considera importante que se socialice con los maestros la importancia de los Derechos Humanos y su influencia en el desarrollo del niño?

Si	100%	No	0%
----	------	----	----

Conoce usted sobre el Derecho Internacional de los Refugiados y su relación con los Derechos Humanos

- Conocemos en términos generales que los refugiados tienen unos derechos y que existe una organización que se encarga de defender esos derechos
- No se conoce
- Muy poco

Conoce usted acerca del acuerdo ministerial 337? Si su respuesta fue SI, escriba una síntesis del contenido del acuerdo

No se conoce

Encuesta 2

Muestra: 18 personas

Género: Mixto (hombres y mujeres)

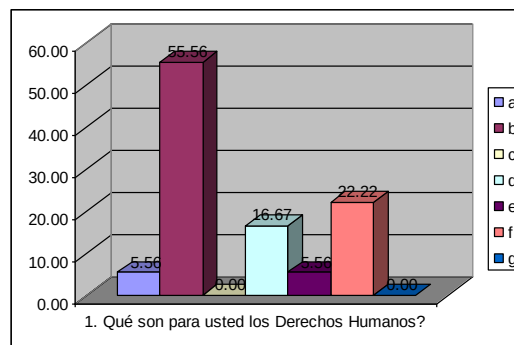
Edades: 20 años en adelante

Grupos formados: individual

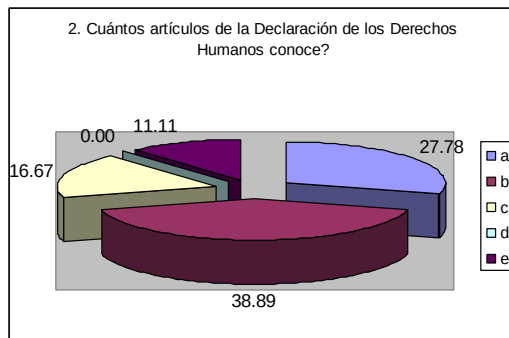
Perfil Profesional: Estudios de Pregrado y Postgrado

Luego de aplicada la encuesta se obtuvieron los siguientes datos:

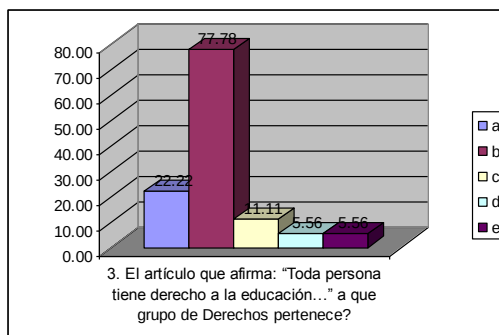
1. ¿Qué son para usted los Derechos Humanos?
 - a. Leyes y normas de la política de los Estados que se aplica solo para ciertas personas, en situaciones específicas.
 - b. Herramienta para promover un mejor coexistir entre seres humanos.
 - c. Instrumento de defensa contra actos genocidas, tortura, opresión, etc.
 - d. Todas las anteriores
 - e. a y b
 - f. b y c
 - g. Ninguna de las anteriores



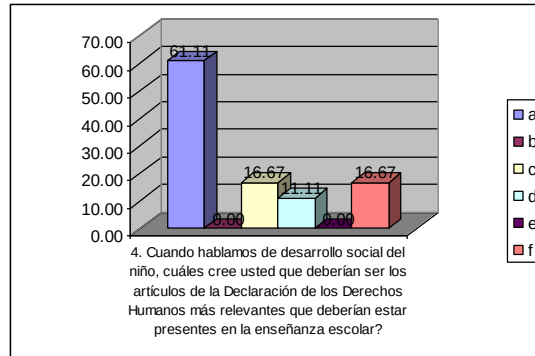
2. ¿Cuántos artículos de la Declaración de los Derechos Humanos conoce?
 - a. 1 a 5
 - b. 6 a 10
 - c. 10 a 20
 - d. 20 a 30
 - e. ninguno



3. El artículo que afirma: “Toda persona tiene derecho a la educación...” a qué grupo de Derechos pertenece?
- Principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.
 - Derechos de carácter personal
 - Derechos del individuo en relación con la comunidad
 - Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas
 - Derechos económicos, sociales y culturales.

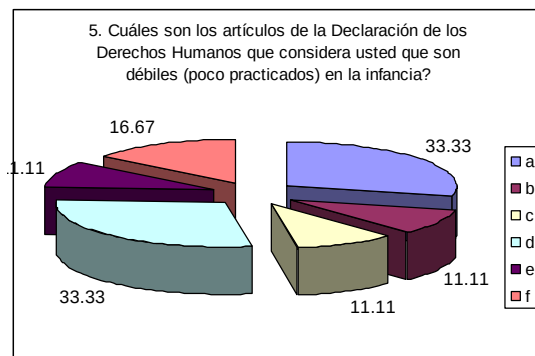


4. Cuando hablamos de desarrollo social del niño, ¿cuáles cree usted que deberían ser los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos más relevantes que deberían estar presentes en la enseñanza escolar?
- Principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.
 - Derechos de carácter personal
 - Derechos del individuo en relación con la comunidad
 - Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas
 - Derechos económicos, sociales y culturales.
 - Todas las anteriores



5. ¿Cuáles son los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos que considera usted que son débiles (poco practicados) en la infancia?

- Principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.
- Derechos de carácter personal
- Derechos del individuo en relación con la comunidad
- Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Todas las anteriores



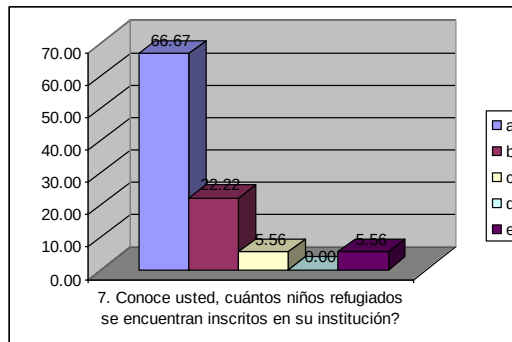
6. Según su criterio, que tipo de persona es un refugiado?

- Un colombiano
- Una persona con temor fundado de persecución en su país de origen
- Una persona que se moviliza a otro país en busca de una mejor condición de vida para sí mismo y su familia por medio del trabajo
- Una persona que va a delinquir a otros países
- Una persona extranjera que esta casada con una persona ecuatoriana



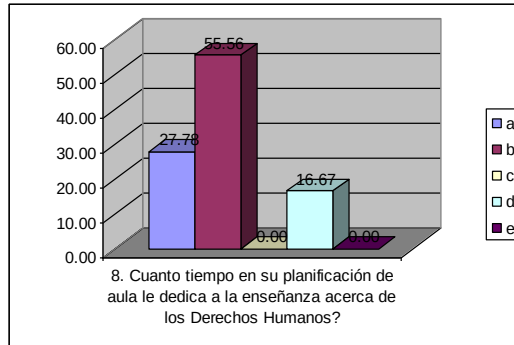
7. Conoce usted, cuántos niños refugiados se encuentran inscritos en su institución?

- a. 1 a 10
- b. 10 a 20
- c. 20 a 30
- d. 30 o mas
- e. Ninguno



8. Cuanto tiempo en su planificación de aula le dedica a la enseñanza acerca de los Derechos Humanos?

- a. 10 minutos
- b. 15 minutos
- c. 30 minutos
- d. 1 hora de clase
- e. no se le dedica tiempo a esta temática



9. Qué tipo de actividades cree usted que deben realizarse para fomentar integración y enseñar Derechos Humanos en el aula de clase?

- ✓ Talleres
- ✓ Actividades Recreativas, Cooperativas, De Integración
- ✓ Dramatizaciones de la vida cotidiana
- ✓ Dinámicas de Grupo
- ✓ Lecturas Motivacionales
- ✓ Videos sobre valores, Fomentar el Dialogo y el Respeto
- ✓ Conocer el lugar de donde vienen los niños y socializarlo de manera didáctica en el aula (Culturas)
- ✓ Resolución de conflictos en el aula
- ✓ Consultas y Trabajos Grupales que se expondrán y se llevarán a plenaria

4.2 Triangulación

De los datos recogidos en las 2 encuestas, la información recogida en la teoría expuesta anteriormente y la observación participante, podemos deducir que:

- ✓ Por conocimientos aislados, difusiones externas (incluidos los medios de comunicación), campañas e instituciones relacionadas con el tema de Derechos Humanos, entre otros, se conoce sobre la existencia de esta temática, sin embargo, no se profundiza alrededor del sistema escolar ecuatoriano como una materia prioritaria.
- ✓ Los acuerdos internacionales relacionados al Derecho Internacional de los Refugiados, son conocidos en las instituciones donde se han llevado a cabo

capacitaciones desde organismos internacionales (Escuela Ciudad de Ibarra), sin embargo, se deduce que desde las autoridades locales, Dirección de Educación o Supervisores de los UTE's no hay difusión, capacitación y seguimiento de los acuerdos ministeriales relacionados con este tema (Acuerdo 337, Ver Capítulo 3, Acápito 3.2).

- ✓ De la misma manera se observa que existe desconocimiento de los maestros sobre la presencia de niños refugiados en su institución, este conocimiento permitiría al maestro prepararse adecuadamente para fomentar acciones de solidaridad e integración en el aula de clases.
- ✓ En los dos grupos luego de realizada la evaluación se pudo recoger de manera verbal el interés existente por conocer y aprender acerca de los Derechos Humanos, lo consideran un tema importante, especialmente alrededor de los acontecimientos suscitados en nuestro país en los últimos meses, consideran que fuera de su criterio personal, deberían tener el conocimiento adecuado para poder emitir opiniones fundamentadas y de esta manera llevar este conocimiento a sus estudiantes de la manera más adecuada posible.
- ✓ No se manifiesta en ninguno de los grupos la existencia de un instrumento educativo de consulta para maestros acerca de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados

Cap. 5 Diseño e implementación de la propuesta de la guía formativa para maestros.

5.1 Diseño de la Propuesta

“Todos los países necesitan fortalecer sus mecanismos sociales para garantizar las libertades humanas, con normas, instituciones, marcos jurídicos y una atmósfera económica (y social) propicia”³⁵

Se tomaron como referencia las inquietudes recogidas en las encuestas de los maestros respecto al conocimiento de los artículos que correspondían a la Declaración de los Derechos Humanos, en esta revisión vemos que el conocimiento de los mismos es inconsistente y que en muchos de los casos puede llevar a confusiones, por parte del maestro, en la enseñanza hacia los niños, en otras ocasiones el número tan amplio de artículos hace que esta enseñanza se vuelva larga y hasta tediosa, debido al número de estrategias que deberían utilizarse.

Es por esto, que para esta tesis acogemos la división realizada y revisada en el primer capítulo donde se propone la división de los derechos humanos de la siguiente manera:

- Derechos relacionados a los principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación,
- Derechos de carácter personal,
- Derechos del individuo en relación con la comunidad/sociedad, miembros de un país,
- Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas
- Derechos económicos, sociales y culturales.

Para la selección de las técnicas socioeducativas a utilizarse se tomaran en cuenta los estadios de desarrollo social propuestos por Erikson, como marco teórico de referencia, enfatizando la integración de los niños en los ejercicios a realizarse.

³⁵ PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humanos*. Nueva York. 2000. Página 6

Y finalmente, esta herramienta se dividirá didácticamente para el uso adecuado y guiado de cada paso a seguir, sin desmerecer la creatividad y nuevos aportes del maestro a esta propuesta.

(El Anexo 5 esta revisado y validado por el criterio de expertos y la aplicación piloto de la misma en un aula de clases. Ver acápite 5.2 y 5.3)

5.2 Criterio de Expertos

Luego de elaborada la primera propuesta se valida la misma a través de la técnica de recolección de información denominada Criterio de Expertos, donde se escogieron 3 perfiles profesionales, diferentes para evaluar la herramienta:

- ✓ Una maestra de educación general Básica, título de tercer nivel, 3 años de experiencia docente.
- ✓ Una Coordinadora y Directora Pedagógica-Pastoral de docentes y animadores juveniles de comunidades educativas particulares religiosas, título de cuarto nivel, 22 años de experiencia en esta área.
- ✓ Una Coordinadora de Programas de Asistencia Humanitaria para Refugiados, en proceso de obtener título de cuarto nivel, 8 años de experiencia en esta área.

De sus comentarios para validación de la propuesta se recogen los siguientes aportes categorizados de acuerdo a la pertinencia, validez de acuerdo a la edad de los destinatarios de la propuesta, recomendaciones generales.

Pertinencia

Las tres expertas observan la propuesta como un aporte a la educación formal en las aulas de clases, consideran pertinente el tema, tomando en cuenta que existen pocos espacios y actividades de integración, sensibilización sobre los Derechos Humanos y de socialización de realidades como la del refugio en el aula de clases.

Respecto al conocimiento de la Declaración por parte de los maestros considera que esta herramienta clarificará, de alguna manera, el conocimiento incipiente de los maestros al

respecto de este tema y fomentara una cultura de consulta creatividad alrededor de los Derechos Humanos y el Refugio en sus Comunidades Educativas.

Validez de acuerdo a la edad de los destinatarios de la propuesta

Respecto a la validez han expresado su interés por mejorar ciertos recursos descritos en la propuesta original, esto es, fomentar nombres más llamativos, utilizar actividades sensibilizadoras que permitan un mejor impacto en la realidad y cotidianidad del niño.

Se valora y califica como adecuado el uso de técnicas lúdicas y psicosociales ya que se puede llegar de mejor manera al beneficiario y conocer también desde el maestro el tipo de actitudes de sus alumnos alrededor de estas temáticas.

Recomendaciones generales

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- ✓ “Sería interesante proponer un nombre llamativo para cada una de las actividades, establecer el tiempo de duración de las mismas y sobretodo detallar los recursos que se necesitan para su realización. Para que el resultado de la actividad sea eficaz es importante sensibilizar a los estudiantes con frases, imágenes o sonidos motivadores, que les permita sentirse llamados al trabajo y motivados a la conclusión del mismo, si los estudiantes no sienten interés se corre el riesgo de tener una actividad inconclusa”.
- ✓ “Se debe incluir el tipo de Habilidades y Destrezas que se desarrollaran en el niño en cada módulo” (Recomendación Verbal).
- ✓ “Agregar un objetivo general después de cada grupo de derechos.”
- ✓ “Realizar un formato de evaluación que permita tener datos que reflejen lo que los niños o jóvenes comprendieron.”
- ✓ “Agregar un glosario para los términos de derecho.”

5.3 Implementación del Plan Piloto

En una segunda parte, se aplico un ejercicio piloto en un aula de clases con niños de 4to. Nivel de educación básica. La maestra comenta verbalmente las siguientes observaciones sobre la práctica de la propuesta en el aula:

- ✓ El manejo de un grupo grande puede ser una dificultad si se trabaja solo una temática, la maestra dividió el grupo en 5 grupos y con cada grupo trabajo un módulo diferente.
- ✓ Si se puede, se debería contar con una persona que pueda asistir a la maestra, ya que los niños pueden mostrarse muy eufóricos con ciertas actividades, como por ejemplo el disfraz de héroe o de culturas.
- ✓ Es difícil colocar tiempos a las actividades, lo que supone que debe realizarse el ejercicio con libertad, esto implicaría incluso tomarse una mañana para este tipo de trabajo, la maestra sugiere que no todos los maestros y no todos los establecimientos educativos podrían contar con este tipo de espacios. Habría que “hacer notar” la importancia de estos ejercicios dentro de las planificaciones de aula.
- ✓ Se debe contar con todos los materiales para cada actividad, si uno de los recursos es inexistente se debe asegurar que la maestra tiene la capacidad de improvisar y utilizar otro tipo de material. Esto puede ser un obstáculo en las instituciones fiscales que presentan dificultades de tipo económico para solventar este tipo de gastos. La maestra sugiere la autogestión de los maestros o de las instituciones para que organismos relacionados a la defensa de los Derechos Humanos y protección de los refugiados auspicien este tipo de actividades.
- ✓ La maestra sugiere que este tipo de acciones debe ir acompañada por talleres y capacitaciones sobre estos temas desde instituciones del Estado y otros organismos relacionados para que el aprendizaje sea efectivo y comprendido por los maestros ya que muchas veces los criterios personales influyen en el tratamiento de estas actividades en el aula.
- ✓ La Maestra comenta “antes de trabajar estos temas, los maestros debemos estar convencidos de que enseñar estas cosas a los niños va a ser útil para mejorar sus relaciones, disminuir su agresividad y que sean personas de bien”

CONCLUSIONES

- ✓ Los esfuerzos del Ecuador por mejorar su Desarrollo Humano han sido notorios en materia de reformas legales y normativas públicas que permitan que la protección del ser humano favorezca la igualdad y la equidad en todos sus aspectos, sin embargo estos cambios aun no han podido aterrizar y ser comprendidos por las bases en las instituciones educativas públicas, en el caso de esta tesis.
- ✓ El Desarrollo Humano en el fortalecimiento de las capacidades en el Plan de Desarrollo del Buen Vivir y el Plan Decenal de protección de la niñez, se observa como apropiados, sin embargo las políticas enunciadas aun están en proceso de seguimiento y evaluación, lo que no tiene una claridad en los ámbitos de pobreza de las zonas de frontera.
- ✓ La intención de la Declaración de los Derechos Humanos y los Acuerdos internacionales relacionados al Derecho Internacional de los Refugiados pretenden, en su medida y mandato, proteger a los seres humanos contra actos que impidan su desempeño físico, emocional, social, cultural y espiritual, bajo lo que ellos mismos consideran apropiado para sus vidas y las de sus familias, esto incluye de manera primordial la atención hacia los niños y sugiere a los estamentos públicos y privados velar por su integración y desarrollo adecuados.
- ✓ Lamentablemente en nuestro país la temática desarrollada en esta tesis, no ha sido profundizada de manera adecuada al nivel de la Comunidad Educativa/Sistema Escolar Ecuatoriano, como gestora y formadora, lo que impide que el desarrollo de los seres humanos, fomente adecuadamente los valores del respeto, prevención, protección, integración de otros diferentes a nosotros.

- ✓ La Reforma Curricular reza como fundamental “Formar un ciudadano crítico, solidario y profundamente comprometido con el cambio social; que reconozca, promueva y se sienta orgulloso de su identidad nacional, pluricultural y pluriétnica; que preserve su soberanía territorial y sus recursos naturales; que desarrolle sus valores cívicos y morales, que posea una adecuada formación científica y tecnológica, que tenga capacidad de generar trabajo productivo; y, que aporte a la consolidación de una democracia no dependiente, en la cual impere la equidad entre los géneros y la justicia social” considero que los maestros todavía deben asimilar esta afirmación y hacerla realidad en sus aulas de clases.
- ✓ El conocimiento de los maestros acerca de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados es insuficiente. Lo que ha provocado que los criterios personales, basados en aprendizajes inadecuados y poco guiados, primen en el aula de clases generando acciones que se perciben como discriminatorias y son mal entendidas por los alumnos generando conflictos en el aula de clases.
- ✓ No existen instrumentos educativos adecuados para el trabajo de los maestros en el aula de clases sobre Derechos Humanos y los materiales sobre valores no son profundizados, aun se observan actitudes contrarias en la cotidianidad de las escuelas.
- ✓ Existe voluntad de los maestros para aprender acerca de de los Derechos Humanos, sin embargo, no existe el espacio para este tipo de capacitaciones dentro de sus planificaciones de año. Según la investigación realizada las Direcciones Provinciales de Educación no ha incluido en sus talleres hacia los maestros este tema.

RECOMENDACIONES

- ✓ Es importante que el Ministerio de Educación y las Direcciones Provinciales de Educación, propongan nuevos espacios de actualización y formación de maestros, tanto en la temática que estamos trabajando en esta tesis como con muchos otros temas, que fomenten la real educación holística que se propone en estos días en varios establecimientos educativos en el Ecuador.
- ✓ En zonas cercanas a la frontera, como la ciudad de Ibarra, las Direcciones de Cultura de los Municipios y Gobiernos Provinciales deben fomentar iniciativas que propendan al uso adecuado de instrumentos que permitan conocer al maestro la diversidad cultural que se encuentra inmersa en su aula de clase, procurar un conocimiento más profundo de las realidades de los niños, ya que no solo existen las nacionalidades “tradicionales”, hoy en día existe una diversidad marcada en estas zonas debido a la migración, para trabajar con lo que “se tiene” en pos de un desarrollo social adecuado.
- ✓ Es importante que los organismos internacionales, ONG's y otros involucrados en el tema, focalicen sus estrategias no solo en la ejecución de proyectos dedicados a los niños, sino que también exista una preocupación sobre la educación e integración de los adultos diversos en las Comunidades Educativas, esto es maestros y padres de familia, que son los encargados de velar por la educación adecuada de los niños en su contexto.

BIBLIOGRAFIA

Libros

- ✓ PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Nueva York, 2000
- ✓ PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Nueva York, 2009
- ✓ PNUD, Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y El Caribe 2010. Nueva York, Editorial Santillana, 2000
- ✓ ACNUR, *Un nuevo Hogar para Totoy*. Quito, Editorial Ecuador, 2006
- ✓ APDH. *¿Cómo explicar con palabras lo que llevo dentro? Imágenes e historias de refugio*, Quito, Noviembre 2009.
- ✓ Arón, Ana María y Milicic, Neva, *Clima Social Escolar y desarrollo personal, Un programa de mejoramiento*. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1999
- ✓ CCNNA, *Compilación de Documentos Normativos para la Protección de la Niñez*. Quito, Ecuador, 2006
- ✓ *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Quito, Editorial Jurídica del Ecuador, Segunda edición, 2008
- ✓ *Constitución de la Republica del Ecuador*. 2008
- ✓ ERIKSON Eric. *Infancia y Sociedad*, Buenos Aires, Editorial Paidós. 1950
- ✓ ERIKSON Eric. *Identidad, Juventud y Crisis*, Buenos Aires, Editorial Paidós. 1968
- ✓ Fraga Rafael, Herrera Caridad, Fraga Sahily. *Investigación socio educativa*. Quito, 2007
- ✓ FREI, Betto. *Suplemento Institucional del Día de los Derechos Humanos*. Quito, Editorial El Comercio Diciembre 10 del 2008.
- ✓ García Ramis, L.J., Valle Lima, A. *Autoperfeccionamiento docente y creatividad*. Ciudad de la Habana, Editorial Pueblo y Educación.1996
- ✓ Huberman, Susana. *Como se forma los capacitadores. Arte y saberes de su profesión*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1999
- ✓ Maier, Henry. *Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson, Piaget y Sears*, Buenos Aires, Editorial Amorrortu, décima reimpresión, 2000
- ✓ OACNUDH. *Los Derechos de los No Ciudadanos*. Nueva York y Ginebra, 2006

- ✓ Rodríguez Valdivieso, Ana. *Programa de enseñanza de habilidades sociales por medio de juego para niños de 1 er año de educación básica*, Quito, 2006
- ✓ SENPLADES. *Plan Nacional Para el Buen Vivir*. Quito, Ecuador, 2009

Revistas y Folletos

- ✓ ACNUR. *Protegiendo a los refugiados: Preguntas y Respuestas*. Quito, sexta reimpresión, 2009
- ✓ APDH. *L@s Refugiad@s tienen Derecho a la Educación*, folleto informativo. Quito, Noviembre 2009
- ✓ Reglamento Para La Aplicación En El Ecuador De Las Normas Contenidas En La Convención De Ginebra De 1951 Sobre El Estatuto de Los Refugiados Y En Su Protocolo De 1967. Rodrigo Borja Cevallos. DECRETO N. 3301, 6 MAYO 1992

Internet

- ✓ ACNUR. *Convención Sobre El Estatuto De Los Refugiados*. Internet. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0005.pdf> junio 2009
- ✓ ACNUR. *Declaración de Cartagena*. Internet: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0008.pdf>. junio 2009
- ✓ Asamblea Nacional. *Nueva Constitución de la República del Ecuador*. Internet: http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&Itemid=127&id=16175&task=view. Diciembre 2009
- ✓ Boeree C. George. *Erik Erikson*. Internet: <http://webpace.ship.edu/cgboer/erikson.html>. junio 2009
- ✓ Consejo Nacional de Educación, Ministerio de Educación y Cultura. *Reforma Curricular para la Educación Básica*. Consejo Nacional de Educación. Internet: http://www.educacion.gov.ec/_upload/reformaCurricular.pdf. agosto 2009
- ✓ *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_Humanos. Agosto 2010
- ✓ ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Internet: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>. junio 2009

ANEXOS

Anexo 1

Encuesta grupal

Encuesta individual

Anexo 2

Comentarios de los expertos para la validación de la propuesta

Anexo 3

Propuesta de Diseño de la Guía para maestros

Anexo 4

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Anexo 5

Acuerdo 455 del Ministerio de Educación

Acuerdo 337 del Ministerio de Educación

Anexo 1

Encuesta 2

1. **Ha escuchado hablar usted sobre los Derechos Humanos?**
2. **Podría mencionar 5 de los artículos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?**
3. **Usted considera que la Reforma Curricular incluye el tratamiento de los Derechos Humanos en el aula de clases?**
4. **Considera importante que se socialice con los maestros la importancia de los Derechos Humanos y su influencia en el desarrollo del niño?**
5. **Conoce usted sobre el Derecho Internacional de los Refugiados y su relación con los Derechos Humanos**
6. **Conoce usted acerca del acuerdo ministerial 337? Si su respuesta fue SI, escriba una síntesis del contenido del acuerdo**

Encuesta 2

10. Qué son para usted los Derechos Humanos?
- a. Leyes y normas de la política de los Estados que se aplica solo para ciertas personas, en situaciones específicas.
 - b. Herramienta para promover un mejor coexistir entre seres humanos.
 - c. Instrumento de defensa contra actos genocidas, tortura, opresión, etc.
 - d. Todas las anteriores
 - e. a y b
 - f. b y c
 - g. Ninguna de las anteriores
11. Cuántos artículos de la Declaración de los Derechos Humanos conoce?
- a. 1 a 5
 - b. 6 a 10
 - c. 10 a 20
 - d. 20 a 30
 - e. ninguno
12. El artículo que afirma: “Toda persona tiene derecho a la educación...” a qué grupo de Derechos pertenece?
- a. Principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.
 - b. Derechos de carácter personal
 - c. Derechos del individuo en relación con la comunidad
 - d. Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas
 - e. Derechos económicos, sociales y culturales.
13. Cuando hablamos de desarrollo social del niño, cuáles cree usted que deberían ser los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos más relevantes que deberían estar presentes en la enseñanza escolar?
- a. Principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.
 - b. Derechos de carácter personal
 - c. Derechos del individuo en relación con la comunidad
 - d. Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas
 - e. Derechos económicos, sociales y culturales.
 - f. Todas las anteriores

14. Cuáles son los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos que considera usted que son débiles (poco practicados) en la infancia?
- a. Principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.
 - b. Derechos de carácter personal
 - c. Derechos del individuo en relación con la comunidad
 - d. Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas
 - e. Derechos económicos, sociales y culturales.
 - f. Todas las anteriores
15. Según su criterio, que tipo de persona es un refugiado?
- a. Un colombiano
 - b. Una persona con temor fundado de persecución en su país de origen
 - c. Una persona que se moviliza a otro país en busca de una mejor condición de vida para sí mismo y su familia por medio del trabajo
 - d. Una persona que va a delinquir a otros países
 - e. Una persona extranjera que está casada con una persona ecuatoriana
16. Conoce usted, cuántos niños refugiados se encuentran inscritos en su institución?
- a. 1 a 10
 - b. 10 a 20
 - c. 20 a 30
 - d. 30 o mas
 - e. Ninguno
17. Cuanto tiempo en su planificación de aula le dedica a la enseñanza acerca de los Derechos Humanos?
- a. 10 minutos
 - b. 15 minutos
 - c. 30 minutos
 - d. 1 hora de clase
 - e. no se le dedica tiempo a esta temática
18. Qué tipo de actividades cree usted que deben realizarse para fomentar integración y enseñar Derechos Humanos en el aula de clase?

.....

.....

.....

.....

Anexo 2

Coordinadora y Directora Pedagógica-Pastoral de docentes y animadores juveniles de comunidades educativas particulares religiosas, título de cuarto nivel, 22 años de experiencia en esta área.

“Luego de revisar el rico contenido de la propuesta, con el objetivo de fortalecer la temática de los derechos humanos y contar con una guía que permita abrir diversos espacios en donde los y las niños/as se reconozcan en los temas de diálogo, se sientan identificados/as con los mismos y les invite a mirar la realidad cotidiana, siendo críticos/as en ella, tomando una postura desde su edad y comprensión pedagógica, que les permita soñar con tejer un país alternativo, justo y solidario.

Si se completa la propuesta estaremos frente a un aporte de elementos conceptuales, vitales y metodológicos para que los y las niños/as, docentes, padres de familia desaten procesos integrales de compromiso ante sus derechos y los derechos de todos sean reconocidos y respetados, en el marco del Buen Vivir.

Auguro éxitos sin precedentes, para mi criterio personal y profesional en el ámbito de coordinación y dirección pedagógica-pastoral de los y las docentes de varias instituciones educativas, la difusión, debate y compromiso que puede provocar este tipo de materiales didácticos, siempre serán bienvenidos en aras de un proyecto de renovación y fortalecimiento al currículo de educación en el Ecuador.”

Maestra de educación general Básica, título de tercer nivel, 3 años de experiencia docente.

“En general, la guía para maestros sobre la enseñanza de los Derechos Humanos parece muy práctica y viable. El detalle de cada uno de los derechos detallado en los artículos permite al maestro tener una información previa y el sustento para el desarrollo de las actividades que se proponen realizar en el aula de clase.

También es importante mencionar que el proponer actividades específicas para cada derecho y su relación con los principios y valores humanos motiva a los estudiantes a tener mayor conciencia de su realidad socio – cultural y moral.

Los estudiantes de colegios privados y de alto nivel social y económico no siempre tienen oportunidad de vivenciar casos como los de un joven en situación de “riesgo”, por lo tanto, no es fácil asimilarlo y las actividades propuestas generan un impacto en ellos lo cual hará que su visión cambie con sus actitudes y la aplicación de los mismos valores en su vida cotidiana. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que las actividades para los estudiantes más grandes deben ser más conmovedoras y sensibilizadoras ya que la influencia de su entorno no les permite tomar conciencia rápidamente.

Sería interesante proponer un nombre llamativo para cada una de las actividades, establecer el tiempo de duración de las mismas y sobretodo detallar los recursos que se necesitan para su realización. Para que el resultado de la actividad sea eficaz es importante sensibilizar a los estudiantes con frases, imágenes o sonidos motivadores, que les permita sentirse llamados al trabajo y motivados a la conclusión del mismo, si los estudiantes no sienten interés se corre el riesgo de tener una actividad inconclusa.”

Coordinadora de Programas de Asistencia Humanitaria para Refugiados, en proceso de obtener título de cuarto nivel, 8 años de experiencia en esta área.

“En la actualidad, en las escuelas de la frontera norte del país se dan talleres de buen trato y de derechos de los niños pero no se trabajan temas de integración que en este caso son fundamentales por la cercanía con la frontera.

Considero que es un Instrumento fundamental para el trabajo con niños; tomando en cuenta que los criterios y valores sociales se contraponen y construyen en las aulas y sobre todo porque la mayoría de las familias de estos niños no saben cómo acompañar a sus hijos con este tema y le dan a la escuela la responsabilidad de la transmisión de valores.

Considero adecuada la división metodológica entre las herramientas para los niños y las herramientas para los maestros, tomando en cuenta el poco conocimiento que suelen tener los maestros sobre los artículos de la Declaración.

Definitivamente el incluir en la propuesta dinámicas que fomenten la relación de los niños y adolescentes, permite identificar posibles conductas agresivas y por tanto la oportuna remisión para atención individual de los casos.

Recomendaciones

1. Difundir los objetivos de la guía a las personas encargadas de temas de educación en los gobiernos locales y en este sentido realizar algún tipo de feria inter- escolar en la que se pueda difundir y dar visibilidad el trabajo con el objetivo de compartir este proceso con la comunidad en general.
2. Agregar un objetivo general después de cada grupo de derechos
3. Incluir formato para que los maestros puedan
4. Realizar un formato de evaluación que permita tener datos que reflejen lo que los niños o jóvenes comprendieron.
5. Agregar un glosario para los términos de derecho.”

Luego de la recopilación de comentarios de los expertos, se procede a editar la Guía según las sugerencias que proponen las personas que revisaron el trabajo obteniendo el siguiente producto:

Anexo 3

Propuesta de diseño de la Guía

**Guía de para maestros sobre la enseñanza de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional de los Refugiados aplicados al aula de clase
en escuelas que reciben a niños refugiados en el Sistema Escolar
Ecuatoriano**

Noviembre 2010

Introducción

Durante los últimos años, el gobierno ecuatoriano a través de acuerdos internacionales, leyes y acuerdos ministeriales nacionales han intentado brindar la protección internacional a familias desplazadas por el conflicto armado colombiano en el Ecuador, intentando promover el sentido humanitario en los pueblos, además la integración adecuada de estas personas desplazadas a los sistemas sociales ecuatorianos.

Sin embargo, debido a la falta de refuerzo con talleres y capacitaciones en las Comunidades Educativas acerca los Derechos Humanos fundamentales, esta integración no ha podido llevarse a cabo y ha provocado que se generen acciones inconscientemente discriminatorias. Estas actitudes, observadas por los niños, generan desconfianza y confunden el sentido humanitario de acogida y del respeto por el otro, provocando que en las comunidades educativas se manejen discursos como "si su hijo es colombiano vaya a Colombia a traerme sus "papeles" violentando el *principio de no devolución*³⁶ y entre los niños palabras como "eres colombiano, (por lo tanto) eres ladrón, guerrillero, narcotraficante" o acciones que llegan a los golpes por su nacionalidad.

Es por esto, que se propone este trabajo como aporte para las instituciones formativas por excelencia, que de una u otra manera integrando o recordando estos conceptos, pueden de manera didáctica, mejorar la calidad de relación de sus estudiantes, fomenten el buen trato entre sus docentes y repliquen por medio de los padres en sus hogares y hacia fuera la necesidad de una búsqueda del respeto que se pretende del ser humano en la sociedad.

Solo de esta manera, sin focalizar en la problemática del refugio, la integración podría ser alcanzable, porque se trata de rescatar el lado sensible y solidario del ser humano para vivir en comunidad más allá de las fronteras

³⁶ El principio de no devolución impide que el país de asilo devuelva o deporta por cualquier circunstancia a una persona que ha solicitado refugio ya que esto supone que su vida se encuentra en riesgo en el país de origen, este principio defiende el derecho fundamental a la vida.

Metodología de Trabajo

Este instrumento está dividido en 5 campos, relacionados a 5 grupos de derechos en los que se enmarca la Declaración de los Derechos Humanos, cada campo incluirá:

1. Para información del maestro, los artículos relacionados a ese campo.
2. Un ejercicio práctico para el aula de clases donde se detallaran los materiales a utilizarse. Cuando el módulo se refiere a los más pequeños hablamos de los niños que estarían cursando 1ero, 2do, 3er año de educación básica, mientras que cuando hablamos de los más grandes nos referimos a los niños que cursan 5to. 6to. y 7mo. Año de educación básica. 4to de básica podría utilizar los 2 ejercicios a criterio del maestro.
3. Si fuera el caso, se realizarán recomendaciones adicionales.

Destrezas Sociales a desarrollar en esta guía

Recordemos que esta guía está elaborada para desarrollar en los niños sus habilidades y destrezas sociales tales como:

- ✓ Habilidades básicas interacción social: sonreír con y al otro cortesía y amabilidad
- ✓ Habilidades para hacer amigos mediante juegos individuales de movimiento, juegos de
- ✓ Habilidades de comunicación a través de los juegos de roles
- ✓ Habilidades para expresar sentimientos emociones y opiniones,
- ✓ Habilidades de solución de problemas interpersonales y habilidades permiten relacionarse con los adultos a través de juegos con materiales sociales representando actividades cotidianas.

Conceptos Básicos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948 como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Derecho Internacional de los Refugiados

Una persona es un refugiado ya se haya reconocido o no su estatuto a través de un procedimiento legal. Los gobiernos definen los procedimientos de determinación del estatuto, para los propósitos de determinar la situación legal de esa persona y/o sus derechos y beneficios,

de acuerdo con su propio sistema legal. El ACNUR ofrece su consejo como parte del mandato de la organización para promover la legislación sobre asilo, proteger a los refugiados, y supervisar la aplicación de la Convención de 1951, la Declaración de Cartagena de 1984 y el Decreto Ejecutivo Ecuatoriano 3301 para que el gobierno adopte un proceso rápido, flexible y liberal, reconociendo lo difícil que es a menudo certificar la persecución y generar acciones de inclusión en la sociedad.

Desarrollo Social del Niño

Según Erikson, el desarrollo social funciona a partir de un **principio epigenético**. Que se demuestra a través de de ocho fases de desarrollo que se extienden a lo largo de todo el ciclo vital. Nuestros progresos a través de cada estadio están determinados en parte por nuestros éxitos o por los fracasos en los estadios precedentes. Cada fase comprende ciertas **tareas** o funciones que son psicosociales por naturaleza. Aunque Erikson les llama crisis por seguir la tradición freudiana, el término es más amplio y menos específico. Por ejemplo, un niño escolar debe aprender a ser industrioso durante ese periodo de su vida y esta tendencia se aprende a través de complejas interacciones sociales de la escuela y la familia.

Reforma Curricular de 1996 (revisión 1998)

La reforma educativa es una estrategia pedagógica, que operativiza el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación.

Tiene el objetivo de: Lograr que el sistema educativo ecuatoriano responda a las exigencias del desarrollo nacional y mundial, a la realidad económica, social y cultural del país; y, a elevar la calidad del mismo, tanto por su integralidad, continuidad y permanencia, cuanto por sus contenidos socialmente útiles.

Acuerdos ministeriales

Creados a partir del Programa Nacional de Educación para la Democracia que tiene como misión incidir en el sistema educativo ecuatoriano, en todos sus niveles y modalidades, a través del trabajo conjunto con diferentes instancias del Ministerio de Educación, en los siguientes ámbitos de competencia:

Derechos y responsabilidades

Principios y valores

Participación ciudadana

Cultura de paz (códigos de convivencia, violencia intrafamiliar, intraescolar, social, resolución pacífica de conflictos, manejo de crisis)

Inclusión social (étnica, etárea, de género, de discapacidades, de desplazados, refugiados, migración).

Ejercicios Prácticos para el aula de clases

Derechos relacionados a los principios básicos en los que se sustentan los
derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación

Artículos Relacionados para información del maestro

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Ejercicio para el Aula

Para los más pequeños...

- Prepare una hoja de papel en blanco y haga que cada alumno estampe su mano en esa hoja utilizando distintos colores que hayan elegido los propios alumnos o que se hayan distribuido al azar.
- Haga que cada alumno describa en una sola oración el resultado del ejercicio.
- Señale algunas huellas en particular y pida a cada alumno que describa una determinada huella. En la descripción se mencionarán distintas características, como el color, el aspecto de las líneas de la mano, la ubicación en el papel, etc.
- Seguidamente discuta en la clase las cuestiones siguientes:
 1. ¿Son las huellas iguales o diferentes?
 2. ¿Por qué cada una de ellas es única?
 3. ¿En qué se parecen?
 4. ¿Han de considerarse en grupo o como elementos individuales?
- Relacione lo anterior con los seres humanos.



Para los más grandes...

Pida a los alumnos que *completen* por escrito las siguientes oraciones:

Yo soy... (Cada alumno debe dar su nombre y agregar sus propias características individuales y personales)

Yo soy... (Cada alumno debe indicar su nacionalidad o identidad étnica y agregar las características que considere distintivas de dicho grupo)

Yo soy un ser humano... (Cada alumno debe enumerar los aspectos que lo hacen parte de la familia humana, lo que tiene en común con todas las demás personas)

1. ¿Existen algunas coincidencias entre los que tienen la misma nacionalidad u origen étnico?
2. ¿Qué diferencias y semejanzas hay entre las respuestas dadas por alumnos de distinta nacionalidad u origen étnico?
3. ¿Qué tipo de cualidades y características se mencionan?

Seguidamente pida a la clase que *compare* las respuestas dadas a la tercera oración. Las preguntas son las mismas:

1. ¿Qué tipos de cualidades y características se mencionan?
2. ¿En qué medida coinciden los alumnos?

Relacione las respuestas con los artículos de la Declaración correspondientes a este grupo de Derechos.



Anotaciones del Maestro

.....

.....

.....

Derechos de carácter personal

Artículos Relacionados para información del maestro

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.	Artículo 3
Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.	Artículo 4
Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Artículo 5
Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.	Artículo 6
Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.	Artículo 7
Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.	Artículo 8
Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.	Artículo 9
Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.	Artículo 10
1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.	Artículo 11
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.	

Ejercicio para el Aula

Para los más pequeños...

El día de los héroes!!

- Cada niño se disfrazará y creará un héroe, se recomienda que los niños fabriquen sus propios disfraces en base a telas y pinturas que provea la maestra. Evitar que el disfrazarse tome mucho tiempo.
- El maestro debe disfrazarse también y será quien empiece explicando que tipo de héroe escogió, relacionando su héroe con los derechos presentes en los artículos de este grupo.
- Luego pedirá a los niños que digan el nombre de su héroe, las características y el porqué.
- La importancia de esta actividad es conocer el tipo de valores individuales de cada niño, y a partir de este ejercicio motivar su orientación adecuada hacia la defensa de los Derechos Humanos.



Para los más grandes...

El Tribunal

Constituya un tribunal en el aula en dos situaciones distintas:

- Un miembro de la clase es acusado falsamente de un delito, como tirar basura al suelo del aula.
- Un grupo de tres o cuatro estudiantes hacen las acusaciones. Escoja a los alumnos que representarán a ese grupo y pídeles que redacten una relación de las acusaciones.
- 1. En el primero de los casos, no hay ningún abogado defensor y el acusado no puede defenderse. Ninguno de los presentes puede manifestar su opinión.
 - Pida a los acusadores que expongan los hechos ante un alumno que actúe como juez y haga que el juez emita un fallo únicamente sobre esa base.
- 2. Seguidamente, en el segundo de los casos, deje hablar al acusado, permítale que escoja a un equipo de defensa y dé oportunidad a otros miembros de la clase para que expongan su opinión.
 - Usted puede designar otro juez distinto o un jurado imparcial integrado por tres o cuatro alumnos a fin de que se determine la culpabilidad o inocencia del acusado.
- Al final de estos dos ejercicios, haga que la clase discuta las diferencias entre los dos procedimientos intentando promover en el aula la importancia de la oportunidad que tenemos los seres humanos para escuchar, defender, explicar y argumentar una situación específica.
- Siempre relacione las actividades con los Derechos Humanos vinculados en este grupo.



Anotaciones del Maestro

.....

.....

.....

Derechos del individuo en relación con la comunidad, sociedad o miembros de un país

En este grupo se dará mayor énfasis a la situación de Refugio a través de los ejercicios propuestos, intentando generar una mayor comprensión de los niños acerca de esta temática que vivencian día a día en su aula de clases.

Artículos Relacionados para información del maestro

	Artículo 12
Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.	
	Artículo 13
1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.	
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.	
	Artículo 14
1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.	
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.	
	Artículo 15
1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.	
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.	
	Artículo 16
1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.	
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.	
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.	
	Artículo 17
1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.	
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.	

Ejercicio para el Aula

Para los más pequeños...

Un nuevo hogar para Totoy³⁷

4. El maestro procederá a contar la historia de Totoy, mostrando a los niños las ilustraciones del cuento.
5. Luego hará preguntas a los niños sobre situaciones cotidianas en su ciudad como:
 - a. Qué le paso a Totoy?
 - b. En esta ciudad podemos movilizarnos tranquilamente?
 - c. Quien ha ido de paseo a las playas o a las montañas de nuestro País?
 - d. Si alguien entra en nuestra casa que debemos hacer?
 - e. Quienes vienen de otros países? Es parecida tu historia a la de Totoy?
 - f. Como se sienten aquí en el Ecuador?

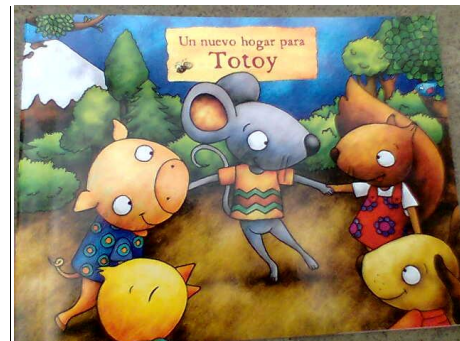
³⁷ Ver Anexo, Cuento: Un nuevo hogar para Totoy. ACNUR. 2006

- g. Que debemos hacer para que las personas que vienen de otros países se sientan bien aquí en nuestro país? Qué paso con Totoy, encontró nuevos amigos?
- Recordemos siempre reflexionar con los niños acerca del grupo de Derechos propuesto.

Para los más grandes...

Narraciones³⁸

- El maestro dividirá al grupo en varios subgrupos
- Luego procederá a darles varias fotografías, con las cuales escribirán una historia.
- Los subgrupos mediante las mismas fotografías explicarán al grupo de que se trata su historia.
- El maestro realizara preguntas a cada grupo siempre intentando fomentar la discusión acerca de la libre circulación en el país, sobre las migraciones, el refugio, el derecho a la propiedad y a la permanencia en un territorio.
- Siempre relacione las actividades con los Derechos Humanos vinculados en este grupo, recordemos la importancia de la integración y la comprensión de la situación de los niños refugiados en las escuelas ecuatorianas.



Anotaciones del Maestro

.....

.....

.....

³⁸ Ver Anexo. Fotografías grupo de Derechos del individuo en relación con la comunidad, sociedad o miembros de un país.

Derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas

Artículos Relacionados para información del maestro

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.	Artículo 18
Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.	Artículo 19
1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.	Artículo 20
1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.	Artículo 21

Ejercicio para el Aula

Para los más pequeños...

- Organice un acto multicultural en la clase.
- Haga que cada alumno represente a un miembro de un grupo religioso o espiritual distinto, o a diferentes culturas. Puede mostrar ilustraciones en libro o laminas.
- Pídales que hagan una presentación sobre las costumbres asociadas a las distintas culturas religiosas que representen.
- Invítelos a que creen pinturas, esculturas u otro tipo de objetos con los que demuestren las costumbres y creencias de esas religiones y culturas.
- Recuerde fomentar en este grupo el derecho a la tolerancia por su diversidad de religión y cultura y sus manifestaciones.



Para los más grandes...

- Obténganse todos los periódicos locales y nacionales que puedan conseguirse en un día determinado.
 - En la clase, selecciónese alguna noticia local publicada en todos o casi todos ellos.
 - Léase esa noticia en todos los periódicos en que aparezca.
1. ¿Tiene cada periódico un punto de vista distinto o presentan todos, la noticia de la misma manera?
 2. ¿A qué lo atribuye?
 3. ¿Tiene el escritor derecho decir lo que está pensando?
- Pida a los niños que cuenten la misma historia desde sus propias palabras.
 - Enfatice la relación del ejercicio con los Derechos relacionados en este grupo.



Anotaciones del Maestro

.....

.....

.....

Derechos económicos, sociales y culturales.

Artículos Relacionados para información del maestro

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.	Artículo 22
1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.	Artículo 23
Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.	Artículo 24
1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.	Artículo 25
1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.	Artículo 26
1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.	Artículo 27

Ejercicio para el Aula

- En el aula se colocan un juego de billetes de juguete.
- Se les pregunta a los niños como se gana el dinero en el mundo fuera del aula de clases, guiando siempre al grupo hacia la importancia de los derechos relacionados al trabajo.
- Posteriormente se acuerda con el grupo algún tipo de "trabajos" relacionados al aula de clases por los que los niños recibirán un pago, el mismo que será utilizado para comprar material para elaborar manualidades representativas de la cultura de la comunidad donde se asienta la escuela.
- Estas artesanías manuales se expondrán en una reunión de padres de familia o en un evento escolar.



Anotaciones del Maestro

.....

.....

.....

Anexos de la Propuesta

Laminas de fotografías para las historias

